

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 7 DEL AÑO 2025.

No. 23

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-421	CONVOCATORIA ASAMBLEA	ASAMBLEA GRAL EXTRAORID.	HASTECH, S.A. DE C.V.	5
1007	EDICTO EXPEDIENTE	52/2025	6°FAM. OAXACA	4
1009	EDICTO EXPEDIENTE	1187/2024	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	6
1013	EDICTO EXPEDIENTE	0037/2025	9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	4
1015	EDICTO EXPEDIENTE	60/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	7
1016	EDICTO EXPEDIENTE	133/2025	3°FAM. OAXACA	7
1017	EDICTO EXPEDIENTE	024/2025	2°FAM. TUXTEPEC	8
1019	EDICTO EXPEDIENTE	78/2025	1° MIXT. 1a INSTCIA MIAHUATLAN	8
1020	EDICTO EXPEDIENTE	0053/2025	MIXT. OCOTLAN	8
1022	EDICTO EXPEDIENTE	0072/2025	MIXT. 1a INSTCIA HUAUTLA	8
1025	EDICTO EXPEDIENTE	0053/2025	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	9
1026	EDICTO EXPEDIENTE	005/2025	MUNICIPIO SAN PABLO ETLA	9
1027	EDICTO EXPEDIENTE	84/2025	9°FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	9
1028	EDICTO EXPEDIENTE	80/2025	1° MIXT. MIAHUATLAN	9
1032	EDICTO EXPEDIENTE	180/2024	1°FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	10
1034	EDICTO EXPEDIENTE	246/2023	1°FAM. SALINA CRUZ	10
1035	EDICTO EXPEDIENTE	215/2024	2° MIXT. 1a INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	10
1036	EDICTO EXPEDIENTE	96/2025	7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	10
1037	EDICTO EXPEDIENTE	018/2025	2°FAM. HUAJUAPAN	11
1038	EDICTO EXPEDIENTE	0417/2024	1°FAM. OAXACA	11
1039	EDICTO EXPEDIENTE	067/2025	5°FAM. OAXACA	11
1042	EDICTO EXPEDIENTE	0039/2025	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	12
1045	EDICTO EXPEDIENTE	30/2025	2° MIXT. MIAHUATLAN	11
1047	EDICTO EXPEDIENTE	099/2025	3°FAM. OAXACA	12
1049	EDICTO EXPEDIENTE	0078/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	12
1051	EDICTO EXPEDIENTE	0402/2024	3°FAM. OAXACA	13
1053	EDICTO EXPEDIENTE	0077/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	13
1055	EDICTO EXPEDIENTE	0445/2022	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	13
1059	EDICTO EXPEDIENTE	0109/2025	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	13
1064	EDICTO EXPEDIENTE	67/2025	1° MIXT. MIAHUATLAN	14
1066	EDICTO EXPEDIENTE	039/2025	2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	14
1067	EDICTO EXPEDIENTE	62/2025	1°FAM. Y CIVIL EJUTLA	14
1068	EDICTO EXPEDIENTE	0083/2025	3°FAM. TUXTEPEC	14
1071	EDICTO EXPEDIENTE	46/2025	1°FAM. TUXTEPEC	15
1072	EDICTO EXPEDIENTE	160/2025	3°FAM. TUXTEPEC	15
1074	EDICTO EXPEDIENTE	600/2022	2° FAM. JUCHITAN	15
1076	EDICTO EXPEDIENTE	091/2025	5°FAM. OAXACA	15

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1077	EDICTO EXPEDIENTE	0496/2024	1°FAM. OAXACA	16
1078	EDICTO EXPEDIENTE	15/2025	5°FAM. OAXACA	16
1079	EDICTO EXPEDIENTE	87/2022	1° CIVIL OAXACA	17
1080	EDICTO EXPEDIENTE	212/2025	1°FAM. JUCHITAN	16
1081	EDICTO EXPEDIENTE	282/2023	CIVIL JUCHITAN	18
1082	EDICTO EXPEDIENTE	0172/2024	2°FAM. HUAJUAPAN	16
1083	EDICTO EXPEDIENTE	0047/2025	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	19
1084	EDICTO EXPEDIENTE	419/2024	3°FAM. OAXACA	19
1086	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 10,155 VOL. 201	NOTARIA PUBLICA 83	19
1087	EDICTO EXPEDIENTE	61/2025	MIXT. PUERTO ESCONDIDO	19
1089	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 6,005 VOL. 189	NOTARIA PUBLICA 124	20
1090	EDICTO EXPEDIENTE	0299/2022	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	21
1091	EDICTO EXPEDIENTE	86/2022	1° MIXT. 1a INSTCIA MIAHUATLAN	20
1092	EDICTO EXPEDIENTE	305/2025	1°FAM. JUCHITAN	20
1093	EDICTO EXPEDIENTE	102/2025	3°FAM. TUXTEPEC	20
1094	EDICTO EXPEDIENTE	0307/2024	6°FAM. OAXACA	22
1095	EDICTO EXPEDIENTE	83/2025	1°FAM. HUAJAPAN	22
1096	EDICTO EXPEDIENTE	146/2025	6°FAM. OAXACA	23
1097	EDICTO EXPEDIENTE	0378/2024	2°FAM. Y CIVIL ETLA	23
1098	EDICTO EXPEDIENTE	0134/2025	5°FAM. OAXACA	23
1099	EDICTO EXPEDIENTE	0068/2025	2° MIXT. PUERTO ESCONDIDO	23
1100	EDICTO EXPEDIENTE	0282/2023	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	24
1101	EDICTO EXPEDIENTE	158/2025	5°FAM. OAXACA	24
1102	EDICTO EXPEDIENTE	0437/2024	8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	24
1103	EDICTO EXPEDIENTE	320/2024	3° CIVIL OAXACA	24
1104	EDICTO EXPEDIENTE	77/2023	MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA	25
1105	EDICTO EXPEDIENTE	59/2022	MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA	25
1106	EDICTO EXPEDIENTE	150/2025	MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA	25
1107	EDICTO EXPEDIENTE	0244/2021	3°FAM. OAXACA	25
1108	EDICTO EXPEDIENTE	277/2024	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	26
1109	EDICTO EXPEDIENTE	311/2024	2°FAM. 1a INSTCIA HUAJUAPAN	26
1110	EDICTO EXPEDIENTE	376/2022	3°FAM. OAXACA	26
1111	EDICTO EXPEDIENTE	323/2018	CIVIL JUCHITAN	27
1112	EDICTO EXPEDIENTE	154/2021	2°FAM. TUXTEPEC	28
1113	EDICTO EXPEDIENTE	002/2025	3°FAM. OAXACA	28
1114	EDICTO EXPEDIENTE	160/2021	1°FAM. TUXTEPEC	28
1115	EDICTO EXPEDIENTE	0157/2025	3°FAM. TUXTEPEC	28
1116	EDICTO EXPEDIENTE	230/2023	1°FAM. TUXTEPEC	29
1117	EDICTO EXPEDIENTE	57/2025	2° MIXT. 1a INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	29
1118	EDICTO EXPEDIENTE	0064/2025	MIXT. OCOTLAN	29

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
119	EDICTO EXPEDIENTE	09/2018	MIXT. 1ª INSTANCIA VILLA ALTA	29
120	EDICTO EXPEDIENTE	012/2025	4º FAM. OAXACA	30
121	EDICTO EXPEDIENTE	184/2025	1º FAM. JUCHITAN	30
122	EDICTO EXPEDIENTE	195/2014	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	30
123	EDICTO EXPEDIENTE	0173/2025	3º FAM. TUXTEPEC	31
124	EDICTO EXPEDIENTE	288/2024	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	32
125	EDICTO EXPEDIENTE	0127/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	31
126	EDICTO EXPEDIENTE	96/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA PUTLA	31
127	EDICTO EXPEDIENTE	17/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	31
128	EDICTO EXPEDIENTE	0174/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	33
129	EDICTO EXPEDIENTE	22/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZANATEPEC	33
130	EDICTO EXPEDIENTE	0084/2025	MIXT. OCOTLAN	33
131	EDICTO EXPEDIENTE	467/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	33
133	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,080 VOL. 152	NOTARIA PUBLICA 99	34
135	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,090 VOL. 152	NOTARIA PUBLICA 99	34
136	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,389 VOL. 779	NOTARIA PUBLICA 69	34
137	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,634 VOL. 784	NOTARIA PUBLICA 69	34
138	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,635 VOL. 783	NOTARIA PUBLICA 69	35
139	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,600 VOL. 784	NOTARIA PUBLICA 69	35
140	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,585 VOL. 783	NOTARIA PUBLICA 69	35
141	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21,490 VOL. 783	NOTARIA PUBLICA 69	35
142	EDICTO EXPEDIENTE	0074/2025	2º FAM. OAXACA	36
143	EDICTO EXPEDIENTE	539/2022	5º FAM. OAXACA	36
144	EDICTO EXPEDIENTE	483/2024	6º FAM. OAXACA	36
145	EDICTO EXPEDIENTE	18/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	36
146	EDICTO EXPEDIENTE	0085/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	37
147	EDICTO EXPEDIENTE	17/2025	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	37
148	EDICTO EXPEDIENTE	0071/2020	3º FAM. OAXACA	37
149	EDICTO EXPEDIENTE	97/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	37
150	EDICTO EXPEDIENTE	0036/2025	1º FAM. Y CIVIL NOCHISTLAN	38
151	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,220 VOL. 248	NOTARIA PUBLICA 65	38
152	EDICTO EXPEDIENTE	117/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	38
153	EDICTO EXPEDIENTE	118/2024	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	38
154	EDICTO EXPEDIENTE	456/2021	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	39
155	EDICTO EXPEDIENTE	0043/2025	2º FAM. OAXACA	39
156	EDICTO EXPEDIENTE	055/2025	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	39
157	EDICTO EXPEDIENTE	132/2025	3º FAM. TUXTEPEC	39
158	EDICTO EXPEDIENTE	03/2025	2º FAM. TUXTEPEC	40
159	EDICTO EXPEDIENTE	138/2018	5º FAM. OAXACA	40
160	EDICTO EXPEDIENTE	0185/2024	2º FAM. Y CIVIL ETLA	40

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
161	EDICTO EXPEDIENTE	0179/2021	2º FAM. OAXACA	40
162	EDICTO EXPEDIENTE	0131/2023	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	41
163	EDICTO EXPEDIENTE	289/2023	3º CIVIL OAXACA	42
164	EDICTO EXPEDIENTE	0324/2020	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	41
165	EDICTO EXPEDIENTE	30/2025	5º FAM. OAXACA	41
166	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,529 VOL. 189	NOTARIA PUBLICA 89	41
167	AVISO NOTARIAL	INSTR. 6,914 VOL. 160	NOTARIA PUBLICA 89	44
168	EDICTO EXPEDIENTE	236/2025	2º FAM. JUCHITAN	44
169	EDICTO EXPEDIENTE	91/2023	1º FAM. JUCHITAN	44
170	EDICTO EXPEDIENTE	113/2025	2º FAM. JUCHITAN	44
171	EDICTO EXPEDIENTE	128/2024	1º MIXT. MIAHUATLAN	48
172	EDICTO EXPEDIENTE	1004/2010	CIVIL HUAJUAPAN	45
173	EDICTO EXPEDIENTE	93/2023	6º FAM. OAXACA	46
174	EDICTO EXPEDIENTE	16/2024	CIVIL JUCHITAN	47
175	EDICTO EXPEDIENTE	0193/2024	2º FAM. Y CIVIL ETLA	48
176	EDICTO EXPEDIENTE	71/2024	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	48
177	EDICTO EXPEDIENTE	28/2024	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	48
178	EDICTO EXPEDIENTE	1268/2023	2º FAM. Y CIVIL ETLA	49
179	EDICTO EXPEDIENTE	40/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA MARIA LOMBARDO	49
180	EDICTO EXPEDIENTE	116/2025	2º FAM. 1ª INSTANCIA JUCHITAN	49
181	EDICTO EXPEDIENTE	0298/2021	1º FAM. HUAJUAPAN	50
182	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 6,291 VOL. 151	NOTARIA PUBLICA 129	50
183	EDICTO EXPEDIENTE	133/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	50
184	EDICTO EXPEDIENTE	123/2025	2º FAM. TUXTEPEC	50
185	EDICTO EXPEDIENTE	157/2025	1º FAM. TUXTEPEC	51
186	EDICTO EXPEDIENTE	105/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	51
187	EDICTO EXPEDIENTE	105/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	51
188	EDICTO EXPEDIENTE	0104/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	51
189	EDICTO EXPEDIENTE	87/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	52
190	EDICTO EXPEDIENTE	123/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	52
191	EDICTO EXPEDIENTE	107/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	52
192	EDICTO EXPEDIENTE	0106/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	52
193	EDICTO EXPEDIENTE	0084/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	53
194	EDICTO EXPEDIENTE	0106/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	53
195	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 30,988 VOL. 480	NOTARIA PUBLICA 61	53
197	EDICTO EXPEDIENTE	0154/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA TLAXIACO	53
198	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 30,883 VOL. 475	NOTARIA PUBLICA 61	54
199	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 30,869 VOL. 475	NOTARIA PUBLICA 61	54
1202	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 30,833 VOL. 475	NOTARIA PUBLICA 61	54
1204	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 30,835 VOL. 475	NOTARIA PUBLICA 61	54

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1206	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 30,948 VOL. 478	NOTARIA PUBLICA 61	55
1208	EDICTO EXPEDIENTE	427/2024	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	55
1209	EDICTO EXPEDIENTE	189/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	55
1210	EDICTO EXPEDIENTE	188/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA HUAUTLA	55
1211	EDICTO EXPEDIENTE	127/2025	2º FAM. TUXTEPEC	56
1212	EDICTO EXPEDIENTE	0004/2025	4º FAM. OAXACA	56
1213	EDICTO EXPEDIENTE	56/2025	2º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO	56
1214	EDICTO EXPEDIENTE	03/2021	3º CIVIL OAXACA	56
1215	EDICTO EXPEDIENTE	50/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA PUTLA	57
1216	EDICTO EXPEDIENTE	0071/2024	6º FAM. OAXACA	57
1217	EDICTO EXPEDIENTE	215/2025	2º FAM. JUCHITAN	57
1218	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 35409 VOL. 439	NOTARIA PUBLICA 77	58
1219	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 35,379 VOL. 439	NOTARIA PUBLICA 77	58
1220	EDICTO EXPEDIENTE	180/2025	2º FAM. JUCHITAN	58
1221	EDICTO EXPEDIENTE	266/2025	1º FAM. JUCHITAN	58
1222	EDICTO EXPEDIENTE	091/2024	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	59
1223	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 7422 VOL. 232	NOTARIA PUBLICA 117	59
1225	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 50,441 VOL. 693	NOTARIA PUBLICA 60	59
1226	1º AVISO NOTARIAL	ACTA N° 21796 VOL. 612	NOTARIA PUBLICA 48	59
1227	EDICTO EXPEDIENTE	066/2025	2º FAM. TUXTEPEC	60
1229	EDICTO EXPEDIENTE	274/2019	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	60
1230	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,585 VOL. 91	NOTARIA PUBLICA 89	60
1231	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,262 VOL. 248	NOTARIA PUBLICA 65	60
1232	EDICTO EXPEDIENTE	066/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	61
1233	EDICTO EXPEDIENTE	0048/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA HUATULCO	61
1234	EDICTO EXPEDIENTE	0014/2024	MIXT. POCHUTLA	61
1235	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,893 VOL. 31	NOTARIA PUBLICA 93	61
1236	EDICTO EXPEDIENTE	690/2024	2º FAM. JUCHITAN	62
1237	EDICTO EXPEDIENTE	91/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	62
1238	EDICTO EXPEDIENTE	0103/2025	2º FAM. Y CIVIL ETLA	62
1239	AVISO NOTARIAL	ESCR. 7531 VOL. 79	NOTARIA PUBLICA 106	62
1240	AVISO NOTARIAL	ESCR. 24,005 VOL. 472	NOTARIA PUBLICA 106	63

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTÓ DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 52/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIME HUGO MULATO DOMINGUEZ A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR MULATO DOMINGUEZ, QUIEN NACIO TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LÓPEZ AQUINO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1007
21-22-23

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA.

E D I C T O .

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0037/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PASCUALA LORENA SUMANO ARRAZOLA, A BIENES DE LA EXTINTA MARINA ARRAZOLA OLIVERA, MARINA ARRAZOLA O MARINA ARRAZOLA DE SUMANO, QUIEN NACIÓ EN VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, ADEMÁS, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de mayo de 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES

R-1013
21-22-23

Salones 106, Calles Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.
teléfono (951) 5167233 Extensión --- Correo electrónico: [mailto:oficial@j6oaxaca.gob.mx]

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, HASTECH, S.A. DE C.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los accionistas de HASTECH, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 23 de junio de 2025 a las 18:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Calle Almendros No. 1789, Colonia Las Flores, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Designación de Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
3. Declaración de legal instalación de la Asamblea.
4. Aprobación del cambio de domicilio social.
5. Verificación de asistencia y acreditación de representación y/o titularidad sobre acciones.
6. Aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones.
7. Resolución sobre derechos y participación respecto de las acciones no representadas.
8. Protocolización e inscripción del acta y actualización del Libro de Registro de Acciones.
9. Clausura de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, deberán presentar sus títulos accionarios y/o documentos que acrediten la titularidad o representación de las acciones correspondientes.

En caso de no asistir personalmente, los accionistas podrán ser representados mediante carta poder simple, acompañada de identificación oficial del poderdante y apoderado, conforme a lo establecido en los estatutos y la ley.

Se les invita a acudir puntualmente.

Atentamente,

HAMIRA ALVARADO SANCHEZ
HASTECH, S.A. DE C.V.

 **HASTECH**
Producción y distribución de tecnología

HAS-120510-RV5
ALMENDROS #1789 COL. LAS FLORES STA
LUCIA DEL CAMINO OAXACA CP 71245
TEL: 01 52 961 512 81 21 www.hastech.mx

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 1187/2024, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR MARGARITA LOPEZ CANO; CON LA SIGUIENTE FECHA SE DICTO SENTENCIA FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA; A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos para resolver en el expediente 1187/2024, relativo al Juicio que en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARGARITA LOPEZ CANO.-

RESULTANDO

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-
- VI.-
- VII.-
- VIII.-
- IX.-
- X.-
- XI.-
- XII.-

CONSIDERANDO

- PRIMERO.-
- SEGUNDO.-
- TERCERO.-
- CUARTO.-
- EN MERITO A LO ANTE EXPUESTO Y FUNDADO SE:

RESUELVE

- Primero.- Este Juzgado tiene competencia para conocer y resolver el presente juicio.
- Segundo.- La personalidad de la promovente para comparecer a juicio fue demostrada en autos.
- Tercero.- La vía de jurisdicción voluntaria fue la correcta para la tramitación del presente proceso de declaración de ausencia.
- Cuarto.- Se declara formalmente la ausencia de señor Alejandro Castillo López, en términos del considerando cuarto de esta resolución.
- Quinto.- En términos del numeral 689 del Código Adjetivo antes invocado, se ordena publicar por tres veces la presente resolución mediante edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico en donde tuvo su último domicilio (Matías Romero Avendaño, Oaxaca) el declarado ausente Alejandro Castillo López, con intervalos de quince días.
- Sexto.- Por recibido el escrito de Margarita López Cano, Karen Michel Castillo López y Diana Vianey Castillo López, recibido el día de hoy; visto su contenido y atención al mismo, por seguridad jurídica, dada la magnitud de la petición que promueve la actora con sus hijas y a efecto de acordar lo procedente, se ordena que en audiencia formal ratifiquen o rectifiquen el escrito de cuenta, por tal motivo se señalan horas y días hábiles con que cuenta este juzgado, previa cita con el secretario de acuerdos, a efecto de que lleve la diligencia antes ordenada, ordenando agregar el de cuenta a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.
- Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; 1, fracción I, 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de respetar el derecho

a la intimidad de las partes se hace saber a las mismas una vez que quede firme la presente, estará a disposición del público para su consulta, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito de las mismas. -----

Octavo. - Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo resolvió y firma el Licenciado en Derecho **ALBERTO JOSELUIS SALAZAR GOMEZ**, Juez Segundo de lo familiar y Civil del Distrito Judicial de Matías Romero, Avendaño, Oaxaca, quien actúa ante el Licenciado en Derecho **DONACIANO VASQUEZ PEREZ**, Secretario Judicial que autoriza y da fe.-----

----- **AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS** -----

Lo que le notificó a través del presente edicto, para que quede legalmente notificado del contenido de la **sentencia** que antecede, en términos de lo establecido por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y para que surta los efectos legales a que haya lugar. Matías Romero Avendaño, Oaxaca, **A once de abril del año dos mil veinticinco. CONSTE.**-----

La Ejecutora del Juzgado.

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO
OAXACA

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

**R-1009
21-22-23**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **OSCAR SINHUE GASGA JAVIER**, a bienes de la extinta **EFIGENIA COLUMBA GASGA JAVIER**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **60/2025**, Segunda Secretaría del Índice de este juzgado, advirtiéndose que la de cujus fue originaria y falleció en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y quien fue vecina y tuvo su último domicilio en la población de San José Guelatova de Díaz Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca, México; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha publicación del último edicto, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a trece de mayo del año dos mil veinticinco.-----

LA EJECUTORA JUDICIAL
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

En cumplimiento al auto integro de fecha nueve de abril de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 133/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Itzel Hernández Hernández, a Bienes del Extinto Francisco Hernández, quien nació en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, Tuvo su ultimo domicilio en calle Emiliano Zapata número veintisiete, San Antonio Arrazola, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticinco de abril del año dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANET VÁSQUEZ ANTONIO

**R-1015
21-22-23**

**R-1016
21-22-23**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LA EXTINTA **CEFERINA BAÑUELOS FUENTES** QUIEN FUE ORIGINARIA DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA, NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO, DE LA COLONIA OAXACA, EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **TÉRMINO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 024/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **ISRAEL ESTEBAN BAÑUELOS**, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1017
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EUSEBIO, BULMARO, PAULA Y LEONOR ESTHER TODOS DE APELLIDOS ORTEGA AQUINO, A BIENES DE LOS EXTINTOS GRACIANO ORTEGA ROBLES Y EMMA AQUINO GARCÍA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 78/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA. -----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA, A DOCE DE MAYO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN
LIC. FERRERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1019
21-22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **VALENTE ORTEGA OJEDA**, A BIENES DE LA EXTINTA LILA ERNESTINA OJEDA BARRIGUETE Y/O LILA OJEDA DE ORTEGA, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN MARTÍN TILCAJETE, OCOTLÁN, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0053/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a siete de Mayo del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.



R-1020
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **HÉCTOR DARÍO DÍAZ ALVARADO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN RÍO SAPO, SANTA MARÍA CHILCHOTLA, TEOTITLÁN, OAXACA, DENUNCIADO POR **HÉCTOR DAVID Y AXEL ELIAN DE APELLIDOS DÍAZ MARTÍNEZ**, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE FAMILIAR 0072/2025**, HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-1022
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0053/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, ROSA MARIA PEREZ LUNA, HEBER ISAI PEREZ LUNA Y ANTONIO FELIX PEREZ LUNA, POR SU PROPIO DERECHO Y ESTE ÚLTIMO TAMBIEN CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ERIC FRANCISCO PEREZ LUNA A BIENES DE LA EXTINTA AMANCIA LUNA ALMARAZ, ORIGINARIA DE SAN AGUSTIN LOXICHA, OAXACA QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN: CALLE MIGUEL CABRERA NUMERO 302, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1025
21-22-23



SAN PABLO ETLA, OAX.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2023-2024
Calle de la Libertad, s/n, San Pablo Etla, Oaxaca

EDICTO.

En términos de los establecido en el acuerdo de fecha 22 de abril del año 2025 de deducido del expediente de apeo y deslinde número 005/2025 del índice de la alcaldía municipal de San Pablo Etla, Oaxaca, **SE CITA** a quien o quienes sea el o los propietarios del inmueble identificado como lote número 19, manzana A, andador sin nombre, Fraccionamiento Habitacional SECUABJO, Hacienda Blanca, San Pablo Etla, Oaxaca y se crean con derecho a intervenir en la diligencia de apeo y deslinde del LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTE, MANZANA "A", UBICADO EN ANDADOR SIN NOMBRE, AGENCIA MUNICIPAL DE EX-HACIENDA BLANCA, MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, promovido por la ciudadana Ana Lili Sebastián Velasco, dentro del expediente en que se actúa, debiendo presentarse dentro de los QUINCE DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS QUE ES CUANDO SURTIRA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, para exhibir ante esta Alcaldía municipal de San Pablo Etla, (camino al panteón, sin número, cabecera municipal de San pablo Etla, Oaxaca) el título o documentos que acrediten su posesión y nombre pento si quiere hacerlo, asistiéndoles el derecho de nombrar testigos de identificación en el momento de la diligencia, domicilio, apercibiéndolo que en caso de no ejercer su derecho se tendrá por perdido el mismo y la diligencia de apeo y deslinde se desarrollará aún sin su presencia. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde. Lo anterior en términos del artículo 115 fracciones I y II, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, San Pablo Etla, Oaxaca a 23 de abril de 2025.

C. Tiffany Bethany García López
Secretaria de Acuerdo de la Alcaldía Municipal



R-1026
21-22-23

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Division Oriente Numero 618, Colonia Es-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 fax: ext. 150.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 84/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por IRMA JULIA LÓPEZ LÓPEZ, a bienes de la extinta ROSA MARIA LÓPEZ LÓPEZ, quien fue originaria de San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca, además, falleció y tuvo su último domicilio en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de mayo de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

LIC. FERNANDO SANCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-1027
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha treinta y uno de abril del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 80/2025, relativo al Juicio que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio promueve Maximo García García, respecto de un inmueble conocido como " VISTA HERMOSA", ubicado en Santo Tomas Tamazulapm, Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al "NORTE" mide 10.20 (diez metros con veinte centímetros) y colinda con CARRETERA OAXACA -PUERTO ÁNGEL; "AL SUR, mide en dos líneas LA PRIMERA 3.70 (tres metros con setenta centímetros) y LA SEGUNDA 9.70 (nueve metros con setenta centímetros) sin colindante; al ORIENTE mide 32.60 (treinta y dos metros con sesenta centímetros) y colinda con MARIO GERÓNIMO RUIZ; y por al PONIENTE mide 28.00 (veintiocho metros) y colinda con propiedad de Idelio Ramirez Ramirez. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a dos de mayo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
ERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL EXPEDIENTE DEL JUZGADO 1° MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN

R-1028
21-22-23

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN,
OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENTRO DEL EXPEDIENTE 180/2024, DENUNCIADO POR FAUTISNO LÓPEZ LÓPEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA LOPEZ MEJIA Y/O NATALIA LOPEZ MEJIA Y/O MA. NATALIA LOPEZ MEJIA, QUIEN FUÉ ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN SAN MIGUEL MAGDALENA JALTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN FRACCIONAMIENTO SAN SEBASTIÁN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.

ASUNCION NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2024.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ISABEL RAMIREZ LOPEZ.

R-1032
21-22-23

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia **TOMASA CRUZ MENDEZ** a bienes del extinto **CARLOS DÍAZ GÓMEZ**, quien fue originario de Salina Cruz, Oaxaca Falleció y tuvo su último domicilio en Avenida Manuel Ávila Camacho sin número de la Colonia LA soledad de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Primero Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los quince días de la fecha de publicación del último edicto.

En Salina Cruz, Oaxaca a Veinticinco de Marzo de dos mil veinticinco. Expediente 246/2023.



ATENTAMENTE

Licenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial

R-1034
21-22-23

**EDICTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 215/2024

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **Estefanía Carrillo Ayuso, Marco Antonio Carrillo Ayuso, María Victoria Carrillo Ayuso y Martha Lorena Carrillo Ayuso**, a bienes del extinto **Vicencio Guillermo Carrillo Aquino o Vicencio Carrillo Aquino o Vicencio Guillermo Carrillo Aquino**; quien fue originario **San Agustín de las Juntas, Centro, Oaxaca**; tuvo su último domicilio la **Agencia Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca** y falleció en **Barra de Navidad, Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca**; para que si a sus intereses conviene, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación. Expediente número 215/2024, Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Escondido, Oaxaca, sito en Calle Agua Marina, número 211, esquina con Calle Agua Turquesa, Manzana "E", Fraccionamiento Agua Marina, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Puerto Escondido, Oaxaca, a diez de mayo de dos mil veinticinco.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ROSA GLORIA ISIDRO MATA

R-1035
21-22-23

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARTHA ESTEFANA MARTELL MENDEZ, LEOBARDO JUAN MARTELL MENDEZ, RITA MAGDALENA MARTELL MENDEZ, NATALIA IRENE MARTELL MENDEZ, LEONARDO ANSELMO MARTELL MENDEZ Y LEOBARDA MONICA MARTELL MENDEZ** A BIENES DEL EXTINTO **JUAN MARTELL HERNANDEZ**; Y SE PRECISA QUE **JUAN MARTELL HERNANDEZ**, FUE ORIGINARIO DE **MONTOYA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **MONTOYA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA** Y FALLECIÓ EN **OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 96/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MAYO DOCE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ.

R-1036
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 018/2025, denunciado por se tiene a BRICIO ALBERTO TAPIA OSORIO también conocido como BRICIO ALBERTO TAPIA, CRISTINA TAPIA GONZALEZ, ROCIO TAPIA GONZALEZ Y ALEJANDRA TAPIA GONZALEZ, a bienes de la finada MARIA LUZ OGALINDA GONZALEZ HERNANDEZ también conocida como MARIA LUZ OGALINDA GONZALEZ; la extinta fue originaria de Juquila de León, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el día seis de agosto del año dos mil quince, en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 28 de febrero del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-1037
21-22-23

Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0417/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Judith Leticia Jiménez García, Jhoada Emmanuel, Nefertiti y Dafne de apellidos Ramírez Jiménez, a bienes del extinto Proto Medardo Ramírez Núñez, quien falleció, tuvo su último y nació en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a trece de febrero de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial
Lic. Omar Guillermo Pérez López
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADUAL DE OAXACA
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1038
21-22-23

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TEÓFILO GARNICA BRAVO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA GARNICA BRAVO, SE LES HACE SABER QUE FUE VECINA, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 067/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-1039
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco en el expediente 30/2025, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciado por DAMIÁN OSORIO HERNÁNDEZ a bienes del extinto FRANCISCO OSORIO, quien fue originario, tuvo su último y falleció en San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días contados a partir de la fecha última de publicación. En el expediente 30/2025, segunda secretaría del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán. En Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a diez de abril del año dos mil veinticinco.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIÁN HERNÁNDEZ.

R-1045
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del año dos mil veinticinco, se hace del conocimiento público, en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, se tiene a ESTELA VICTORIA ESTEFANIA REYES ROJAS, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes, derechos y obligaciones del extinto FELIX VICENTE REYES O FELIX REYES, con número de expediente 0039/2025 en el índice del citado Juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; quien fue originario y tuvo su último domicilio en la población de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca, y falleció en la población de Teofilán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

El Jefe del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.



AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 099/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Olivia Catalina Pérez Hernández, Concepción Catalina y José Isaí ambos de apellidos Hernández Pérez, a Bienes del Extinto José Francisco Hernández Martínez, quien fue Originario y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tuvo su último domicilio en las Rosas, número 100 (cien), colonia Jardín, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P 68020. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a uno de abril del dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ABILETH PRINCESA ANTONIO

EDICTO.

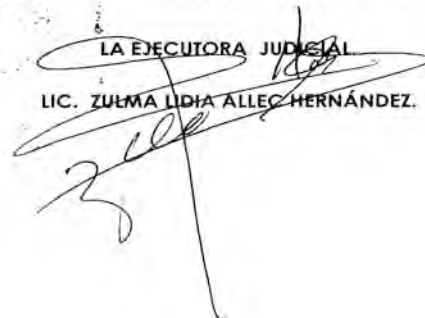
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ISABEL LAVARIEGA CASTELLANOS Y BRAULIO KEVIN LAVARIEGA CASTELLANOS, a bienes del extinto BRAULIO LAVARIEGA LAVARIEGA, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 0078/2025, Segunda Secretaría del índice de este juzgado, advirtiéndose que el de cujus fue originario, vecino y tuvo su último domicilio en la población de Santa María Róalo, Trinidad Zaachila Oaxaca, y falleció en la población de la Raya Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidós de abril del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O**

**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JESÚS SALINAS PINA A BIENES DEL EXTINTO JESUS SALINAS ZIGA o JESUS SALINAS SIGA o JESUS SALINAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0402/2024. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SANCHEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

R-1051
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ROSA ELIA DIEGO CURIEL a bienes de la extinta ELSA ILDA CORDOVA también conocida como ELSA ILDA CORDOVA DE GARCIA o ELSA CORDOVA DE GARCIA o ELSA ILDA CORDOVA OLAYO, quien fue originario, falleció, vecino y tuvo su ultimo domicilio en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0077/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 13 de mayo del año dos mil veinticinco.



La Actuarial Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1053
21-22-23

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA SEBASTIANA HERNÁNDEZ GARCÍA QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE NICOLÁS BRAVO, BARRIO LAS FLORES EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN REYES MANTECÓN EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, OAXACA A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, TRAMITADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN LA PRIMERA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0145/2022.

Asunción Nochixtlán, Oaxaca a 29 abril del año dos mil veinticinco

LA ACTUARIAL JUDICIAL.
LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

R-1055
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0101/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA HERNANDEZ GOMEZ, A BIENES DEL EXTINTO VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ. ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, FUE ORIGINARIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARIA
C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-1059
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARICELA MARCELINA PINACHO RAMÍREZ, QUIEN PROMUEVE COMO APODERADA DE LOS CIUDADANOS ERIK OMAR PINACHO PINACHO Y HÉCTOR ALEJANDRO PINACHO PINACHO, A BIENES DEL EXTINTO SILVANO PINACHO TAMBIÉN CONOCIDO COMO SILVANO PINACHO PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA DE DEMOCRACIA SIN NÚMERO SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA; LUGAR DONDE TAMBIÉN FALLECIÓ. POR LO ANTERIOR, SE DIO POR RADICADO EL JUICIO Y CON LOS ANEXOS EXHIBIDOS. SE ORDENO FORMARSE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN; Y CON EL PRESENTE SE LES CONVOCA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 67/2025, SECRETARIA IMPAR, A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 24 DE ABRIL DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL
GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN.

R-1064
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 039/2025, DENUNCIADO POR KEVIN AZAREL AGUILAR NARANJO, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA C. MARTHA ALICIA NARANJO MELCHOR A BIENES DEL EXTINTO SALVADOR AGUILAR RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA DE LA POBLACION DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA DOS DE ABRIL, NUMERO TRES "A", SECCION SEGUNDA, ESQUINA CALLEJON GERANIOS, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.
C. P. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA GÓRTEZ.
R-1066
21-22-23

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAGDALENA MARTINEZ PACHECO Y ELIAS REYES MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO REYES O SANTIAGO REYES MENDOZA; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN AGUSTIN AMATENGO, OAXACA; FALLECIO EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y TUVO SU DOMICILIO EN SAN AGUSTIN AMATENGO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 62/2025. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

R-1067
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES LOS EXTINTOS SALOMON CARBALLO PAZOS Y ESPERANZA QUIROZ Y/O ESPERANZA ZARATE QUIROZ Y ESPERANZA ZARATE DE CARBALLO, EL PRIMERO QUIEN FUE ORIGINARIO DE ATZALAN, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; EL SEGUNDO QUIEN FUE ORIGINARIO DE COLIPA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0083/2025, QUIEN FUE DENUNCIADO POR MATILDE, SAÚL Y NOELIA TODOS DE APELLIDOS CARBALLO ZARATE POR PROPIO DERECHO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. ANETTE ALTZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
R-1068
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 46/2025

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 46/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANA MEDINA ZALAZAR; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ARTEMISA MÉNDEZ BRAVO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CUATRO (4), NÚMERO TRECE (13), INFONAVIT COSTA VERDE, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL,
LICDA. XOSMIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ

R-1071
21-22-23

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 160/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR EDUARDO MORALES CONTRERAS, FRANCISCO MORALES CONTRERAS, Y NICOLAS MORALES CONTRERAS, A BIENES DE LA EXTINTA CLEOFÁS CONTRERAS LOZADA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE CHACALTIANGUIS, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:
ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.
JUZGADO TERCERO
FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUXTEPEC
OAXACA

R-1072
21-22-23

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RONALDO JOSÉ DESALES O BENITO JOSÉ DESALES, haciéndoles SABER QUE EL EXTINTO NACIÓ Y VIVIÓ EN SANTO DOMINGO INGENIO, JUCHITÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SAN ISIDRO DEL ESTADO PUTLA, VILLA DE GUERRERO, PUTLA, OAXACA, SIENDO SU FECHA DE FALLECIMIENTO EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR IVÁN JOSÉ CHEVEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDICIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 600/2022, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LICDA. HARUMI PERALTA JIMÉNEZ
ACTUARIA JUDICIAL

R-1074
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FLOR DEL CARMEN RÍOS ROSAS A BIENES DE LOS EXTINTOS ANA MARÍA ROSAS SÁNCHEZ O ANA MARÍA ROSAS DE RÍOS Y FORTINO ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS. SE LES HACE SABER QUE, LA EXTINTA ANA MARÍA ROSAS SÁNCHEZ O ANA MARÍA ROSAS DE RÍOS, FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; EL EXTINTO FORTINO ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. LOS EXTINTOS ANA MARÍA ROSAS SÁNCHEZ O ANA MARÍA ROSAS DE RÍOS Y FORTINO ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS, FUERON VECINOS Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. EL EXTINTO FORTINO ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS ORTEGA O ADOLFO RÍOS FUE ORIGINARIO DE PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 091/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SABAS PÉREZ
ACTUARIO JUDICIAL
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1076
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
 EXPEDIENTE NUM.: 212/2025
 SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0496/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **JOSUÉ CRESPO SOTELO** A BIENES DE LA EXTINTA **LUCERO PÉREZ ZÁRATE**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALZADA DE LOS DEPORTES, NÚMERO 201, LOTE 2, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
 JUZGADO PRIMERO
 FAMILIAR DEL CENTRO
CUAUTÉMOC VELASCO LÓPEZ

R-1077
 21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
 SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 15/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA RAMIREZ PEREZ o FRANCISCA RAMIREZ A BIENES DE SALVADOR JOAQUIN PEREZ BUSTAMANTE o SALVADOR PEREZ BUSTAMANTE, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, MIAHUATLAN, OAXACA, Y QUIEN FUE VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ

R-1078
 21-22-23

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OSCAR LÓPEZ OROZCO, MAYRA LOPEZ MATUS, SELENE LÓPEZ MATUS Y MARISOL LOPEZ MATUS A BIENES DE LA EXTINTA ROSARIO MATUS MARTINEZ QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO DE LA COLONIA TERCERA SECCION, HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 212/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A SEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL
 SRIQ/MAOV

R-1080
 22-23-24

PODER JUDICIAL DE OAXACA
 JUZGADO 2º FAMILIAR
 HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
(Demandado)
PRESENTES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 0172/2024, EN EL QUE SE TIENE A GUDIELIA LETICIA HERRERA SALAS, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, A USTED; POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO EL AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, Y LE HAGO SABER QUE SE DECLARA PRECLUIDO EL DERECHO QUE TUVO USTED PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR LO QUE SE ORDENÓ EFECTUARLE SUS NOTIFICACIONES POR LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL TRIBUNAL, ASÍ MISMO POR ESTE CONDUCTO LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. LO QUE LE NOTIFICO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS.

R-1082
 22-23



EDICTO

C.C. CRESCENTE LÓPEZ CRUZ Y/O CRESENTE LÓPEZ CRUZ

Y MARÍA ELENA RÍOS REYES (DEMANDADOS)

PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 87/2022, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, JUICIO SUMARIO CIVIL, ACCION PROFORMA PROMOVIDO POR ANGEL DONATO RAMIREZ CABRERA Y RUTH MARISOL SANDOVAL SANCHEZ EN CONTRA DE CRECENTE LOPEZ CRUZ y/o CRECENTE LOPEZ CRUZ Y MARIA ELENA RIOS REYES, LA JUEZ DICTO AUTO QUE A LA LETRA DICE: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. - Se da vista con el escrito de ANGEL DONATO RAMIREZ CABRERA y RUTH MARISOL SANDOVAL SANCHEZ recibido el cuatro de abril del año en curso al que anexa copia certificada de contrato de cesión de derechos. Visto su contenido, con fundamento en el artículo 493 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se concede a la parte perdidosa CRESCENTE LÓPEZ CRUZ Y/O CRESENTE LÓPEZ CRUZ Y MARÍA ELENA RÍOS REYES el plazo improrrogable de cinco días, para que cumpla voluntariamente con la sentencia dictada en segunda instancia con fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, en el toca civil 64/2024, otorguen y firmen contrato de compraventa definitivo ante notario público, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 32, (treinta y dos), en la calle la Soledad en el ejido Guadalupe Victoria, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, apercibiéndolos que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa; esto es, esta autoridad firmará en su rebeldía, de conformidad en el artículo 503, fracción III, de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Oaxaca. Ahora bien, atendiendo a que los demandados CRESCENTE LÓPEZ CRUZ Y/O CRESENTE LÓPEZ CRUZ Y MARÍA ELENA RÍOS REYES no comparecieron a juicio, se ordena la publicación de la ejecución de la sentencia, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS o IMPARCIAL); debiendo el Ejecutor de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente. Finalmente, se tiene al ocurso exhibiendo copias certificadas del contrato de cesión de derechos, realizado por ÁNGEL DONATO RAMÍREZ CABRERA con el carácter de cedente y RUTH MARISOL SANDOVAL SANCHEZ con el carácter de cesionaria, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, por lo que, el contrato de compraventa definitivo ante notario público que se elabore deberá realizarse a nombre de RUTH MARISOL SANDOVAL SANCHEZ, lo anterior para los efectos a que haya lugar. -NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Ciudadana Licenciada BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO, que autoriza y da fe. - JUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - - - LO QUE NOTIFICO A USTEDES, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO (NOTICIAS O EL IMPARCIAL). Y LE HAGO SABER QUE se concede a la parte perdidosa CRESCENTE LÓPEZ CRUZ Y/O CRESENTE LÓPEZ CRUZ Y MARÍA ELENA RÍOS REYES el plazo improrrogable de cinco días, para que cumpla voluntariamente con la sentencia dictada en segunda instancia con fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, en el toca civil 64/2024, otorguen y firmen contrato de compraventa definitivo ante notario público, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 32, (treinta y dos), en la calle la Soledad en el ejido Guadalupe Victoria, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, apercibiéndolos que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa; esto es, esta autoridad firmará en su rebeldía, de conformidad en el artículo 503, fracción III, de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Oaxaca. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de abril del año 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS (DEMANDADA)

NOTIFICO SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 282/2023, relativo al Juicio Ordinario Reivindicatorio promovido por CECILIO MATUS SANTIAGO en contra de ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS, y - - - - -

- - - - - RESULTANDO: - - - - -

UNICO. - - - - -

- - - - - CONSIDERANDO: - - - - -

PRIMERO. - - - - -

SEGUNDO. - - - - -

TERCERO. - - - - -

Y CUARTO. - - - - -

- - - - - RESOLUTIVO: - - - - -

PRIMERO: Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio, y siendo la vía elegida por los contendientes la correcta para su tramitación, se entró al fondo del asunto. - - - - -

SEGUNDO: La parte actora el C. CECILIO MATUS SANTIAGO, acreditó plenamente los elementos de la acción real reivindicatoria que ejercitó en contra de la C. ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS, quien no compareció a juicio a pesar de haber sido legalmente notificada; en consecuencia: - - - - -

TERCERO: Se declara al C. CECILIO MATUS SANTIAGO, legítimo propietario del inmueble consistente en una FRACCIÓN DE TERRENO con casa habitación ubicada en la Prolongación de la Avenida Abasolo interior sin número, de la colonia "SAN PEDRO", De la Segunda Sección de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide 10.00 (diez metros) y colinda con Rosa Orozco López; AL SUR 10.00 (diez metros) y colinda con callejón de cuatro metros de ancho; AL ORIENTE mide 20.00 (veinte metros) y colinda con Jorge López Castillo y AL PONIENTE 20.00 (veinte metros) y colinda con un callejón de cuatro metros de ancho, que desemboca a la Prolongación de la Avenida Abasolo. - - - - -

CUARTO: Se condena a la demandada la C. ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS, a la desocupación y entrega real y jurídica a la parte actora del inmueble descrito en el resolutivo que antecede, conforme lo dispuesto en el artículo 493 del Código Procesal Civil vigente en nuestra entidad, para lo cual se le concede un plazo de cinco días contados a partir de que el presente fallo cause ejecutoria, apercibidos que de no hacerlo así, será lanzado a su costa con el uso de los medios de apremio previstos en la ley, en ejecución forzosa de sentencia. - - - - -

QUINTO: Por los razonamientos expuestos en el considerativo SEXTO del presente fallo, se condena a la demandada ROSALBA BALTAZAR GALLEGOS, a pagar a favor del actor CECILIO MATUS SANTIAGO, los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental. - - - - -

- - - - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - - -

- - - - - AL CALCE DOS ILEGIBLES RUBRICAS. - - - - -

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, nueve de mayo del dos mil veinticinco. Doy fe. - - - - -

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA ADA MULATO MORENO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
SEDE JUCHITÁN

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA EXTINTA **GUADALUPE ROJAS REYES**, DENUNCIADO POR **LEYLANI ROJAS REYES**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA **CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA**, FALLECIO EN LA **CIUDAD DE SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA**, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **CALLE HERMENEGILDO GALEANA, NUMERO 906, INTERIOR B, COLONIA SAN BARTOLO, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA**, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE **0047/2025**; **JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA** A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:
LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS
R-1083
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente número 419/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Urbana López Santiago, a bienes de la extinta Judith Santiago López. Quien fue originaria de San Jerónimo Sosola Etla, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la calle Hlaloc manzana k lote número 29, Fraccionamiento Vista Hermosa, Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintuno de mayo del año dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial
Licda. Ariadeth Rincón Antonio.

R-1084
22-23-24

AL PÚBLICO EN GENERAL:

—De conformidad con el Artículo ochocientos ochenta y dos bis, fracción segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, Yo, Licenciada **GUADALUPE DIAZ CARRANZA**, Notario Público número Ochenta y Tres, con residencia oficial en la Villa de Etla, Oaxaca, **HAGO CONSTAR** que mediante instrumento número **10155** Volumen CCI, de fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, compareció el ciudadano **NARCISO TEODORO LOPEZ GARCIA**, para aceptar la Herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión el extinto **MARIO ANDRES LOPEZ GARCIA**; así mismo para aceptar el cargo de Albacea Definitivo que le fue conferido por el autor de la Sucesión y protestar su fiel desempeño, quien procederá a formar el Inventario y Avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad - Villa de Etla, Oaxaca, a 21 de mayo del año dos mil veinticinco.

LA NOTARIO PUBLICO NUM. OCHENTA Y TRES.

LIC. GUADALUPE DIAZ CARRANZA.
REG.OED.PROF. 3598414



R-1086
22-23

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO **61/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR **ADELFO GARCIA GUTIERREZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ADELFO GARCIA ALCAZAR**, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ



R-1087
22-23-24

CONSEJO DE LA JUDICATURA

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciada **PATRICIA VILLANUEVA ABRAJAN**, Notario Público Número Ciento Veinticuatro, del Estado de Oaxaca, **HAGO SABER:** En cumplimiento del Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, que en el Instrumento Público número **6,005 (SEIS MIL CINCO)**, del volumen **189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE)**, de fecha seis de julio de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notario, con residencia en el Distrito Judicial del Centro, y con domicilio en la calle Reforma doscientos seis, interior altos, de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital; en el cual se inició la titulación Notarial de la adquisición derivada del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** a bienes de la extinta **MARGARITA DEL CARMEN CORTES RODRIGUEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARGARITA CORTES DE SOLIS Y/O MARGARITA DEL CARMEN CORTES DE SOLIS Y/O MARGARITA DEL CARMEN CORTES RODRIGUEZ DE SOLIS**, en la cual de conformidad con su disposición testamentaria, quedó instituida como su **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, la Ciudadana **ANGELINA SOLIS CORTES** quien aceptó **LA MASA HEREDITARIA** y se reconocieron sus derechos hereditarios, así mismo, aceptó y se le discernió el cargo de **ALBACEA DEFINITIVA**.

LIC. PATRICIA VILLANUEVA ABRAJAN
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO.

R-1089
23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **LORENZO LUCAS PEREZ O LORENZO LUCAS**, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN LUIS AMATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **86/2022**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR **MARCO ANTONIO LUCAS JIMÉNEZ, CAROLINA MARTHA LUCAS JIMÉNEZ, SARA LORENA LUCAS JIMÉNEZ Y MIGUEL LAURENTINO LUCAS JIMÉNEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **LORENZO LUCAS PEREZ O LORENZO LUCAS**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORTEIRO OAXACA A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1091
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 305/2024
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA NÚÑEZ Y/O JUANITA NÚÑEZ GUZMAN**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE SIETES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE 305/2025, EL ESPINAL OAXACA A VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-1092
22-23

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 102/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR **JONATHAN LIBREROS MENDOZA, SAMANTHA DEL CAROL LIBRERO MENDOZA, VIRGINIA MENDOZA VILLAVICENCIO**, A BIENES DE LOS EXTINTO **MIGUEL LIBREROS LANDA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE XALAPA VERACRUZ, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1093
22-23-24

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE 1º. INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL: 0299/2022

CC. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 EN EL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA. (DEMANDADOS)
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, RELATIVO AL JUICIO QUE EL VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE SIMEON MAXIMINO BAUTISTA GARCIA, CONTRA DE JUAN NEMESIO ROSAS CRUZ Y USTEDES; SE DICTÓ LA SENTENCIA CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: -----

299/2022

Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vistos, los autos del expediente 299/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Simeón Maximino Bautista García, en contra de Juan Nemesio Rosas Cruz, así como del Titular de la Notaría Pública número 82 en el Estado de Oaxaca, licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez; y el Titular del Registro Público de Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca, y estando pendiente de resolver, en definitiva, se procede en los siguientes términos; y RESULTANDO... ÚNICO... C O N S I D E R A N D O... PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO...-----

S e n t e n c i a:

Primero. Este Juzgado es competente para resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de esta sentencia.

Segundo. La personalidad de las partes quedó establecida en actuaciones.

Tercero. La Vía Ordinaria Civil elegida por el actor fue la correcta.

Cuarto. El actor Simeón Maximino Bautista García, probó los hechos constitutivos de su acción de nulidad absoluta; en tanto que el demandado Juan Nemesio Rosas Cruz, no justificó lo argumentado en su escrito de contestación a la demanda; en cuanto a los demandados Titular de la Notaría Pública número ochenta y dos en el Estado de Oaxaca, licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez; y el Titular del Registro Público de Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca, no contestaron la demanda instaurada en su contra. En consecuencia, se condena a estos demandados a la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha treinta de abril de dos mil veintidós, que aparece fue celebrado ante el citado Fedatario Público, entre Simeón Maximino Bautista García, como supuesto vendedor, y Juan Nemesio Rosas Cruz, como comprador, respecto del bien consistente en una fracción de terreno ubicado en el paraje "Rio Yutatoto", Barrio San Pedro, de esta ciudad de Tlaxiaco Oaxaca, con las medidas y colindancias siguientes: al oriente, mide ciento sesenta y tres metros (163.00) y colinda con el señor Honorio Cruz Rosas; al poniente, mide ciento sesenta y tres metros (163.00) y colinda con la misma vendedora Angelica Cruz de Rosas; al norte, mide doce metros (12.00) y colinda con una zanja; y al sur, mide doce metros (12.00) y colinda con Río de por medio; contrato contenido en el instrumento notarial número veintisiete mil ciento dos (27,102), volumen cuatrocientos cuarenta y nueve (449), pasado ante la fe del licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, Notario Público número ochenta y dos en el Estado de Oaxaca con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, así como a la cancelación del citado contrato, del protocolo del Notario Público número ochenta y dos en el Estado; a la cancelación de la inscripción de la escritura número veintisiete mil ciento dos (27,102), volumen cuatrocientos cuarenta y nueve (449), de fecha treinta de abril de dos mil veintidós, pasado ante la fe del licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez Notario Público número ochenta y dos en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, que aparece inscrita en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlaxiaco Oaxaca, con fecha de registro tres de junio de dos mil veintidós, tomo cuarenta y siete, registro seiscientos sesenta y siete (667), sección Primera, Volumen cuatrocientos cuarenta y nueve (449); registro que también se ordena cancelar.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación de la cuenta catastral que se haya abierto en el padrón predial de este Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca, a nombre del hoy demandado Juan Nemesio Rosas Cruz, quedando por consecuencia firme y vigente la anterior cuenta predial a favor de Simeón Maximino Bautista García, respecto al inmueble materia de la presente controversia, para lo cual se ordena girar los oficios respectivos una vez que quede firme la presente sentencia.

Quinto. El actor **Simeón Maximino Bautista García**, probó los hechos constitutivos de su acción reivindicatoria; por su parte, el demandado **Juan Nemecio Rosas Cruz**, no justificó lo que afirmó en su escrito de contestación a la demanda. Consecuentemente, es procedente declarar que **Simeón Maximino Bautista García**, tiene el dominio y es propietario del bien inmueble que le reclama al demandado, consistente en el inmueble ubicado en el paraje "Río Yutatoto", Barrio San Pedro, de esta ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, con las medidas y colindancias siguientes: **al oriente**, mide ciento sesenta y tres metros (163.00) y colinda con el señor Honorio Cruz Rosas; **al poniente**, mide ciento sesenta y tres metros (163.00) y colinda con la misma vendedora Angelica Cruz de Rosas; **al norte**, mide doce metros (12.00) y colinda con una zanja; y **al sur**, mide doce metros (12.00) y colinda con Río de por medio". Como consecuencia, se **condena** al citado demandado a la entrega material con sus frutos y accesiones, de ese inmueble.

Sexto. Se absuelve a la parte demandada del pago de daños y perjuicios que le fueron reclamados.

Séptimo. No se hace especial condena al pago de costas causadas en esta instancia, por lo que cada parte es responsable de lo hubiere erogado.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo sentenció y firma el licenciado **Noé Gómez Ríos**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca, quien actúa ante la licenciada **Minerva Avendaño Ruiz**, secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe. **Juez, secretaria de acuerdos; Dos firmas ilegibles Rúbricas.** - Les notifico por este medio, con fundamento en el artículo 622 Código Procesal Civil del Estado, Tlaxiaco, Oaxaca, a catorce de mayo de dos mil veinticinco. - CONSTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 030779024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO DENUNCIADO POR **FELIPA ELVIRA CAMAÑO ROJAS** A BIENES DEL EXTINTO **LAZARO HERNANDEZ CRUZ** SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 08 DE MAYO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.



Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por LAURA LEGARÍA ZARIÑANA, con el carácter de apoderada de ONEY MUÑOZ RAMÍREZ, a bienes del extinto PAULINO LEODEGARIO MUÑOZ CERVANTES ó PAULINO MUÑOZ CERVANTES ó PAULINO MUÑOZ, extinto que fue originario de la población de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el cinco de octubre del año dos mil veinticuatro y tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 30-A, en la calle Campillo de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 83/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, dos de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE, DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESSION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **PEDRO ROLANDO LÓPEZ ALAVEZ, FERNANDO Y DONAJI DE APELLIDOS LOPEZ ESCOBAR**, A BIENES DE LA EXTINTA **IRMA ESCOBAR MORALES**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO MATATLAN, TLACOLULA, OAXACA, MURIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 146/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de abril del año dos mil veinticinco.



ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1096
22-23-24

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHAS VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO Y DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0378/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GENARA MARICELA OSORIO HERNANDEZ Y ELIZABET OSORIO HERNANDEZ A BIENES DE LAS EXTINTAS CELIA HERNANDEZ GONZALEZ O CELIA HERNANDEZ DE OSORIO Y PATROSINIA GUADALUPE OSORIO HERNANDEZ, QUIENES FUERON ORIGINARIAS Y VECINAS DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA, QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA NÚMERO NUEVE DE LA CALLE DE REFORMA, SANTIAGO SUCHILQUITONGO, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA Y FALLECIERON LA PRIMERA DE ELLAS EL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y LA SEGUNDA EL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO



ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-1097
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARGARITA VELASCO RAMOS A BIENES DEL EXTINTO FORTINO VELASCO, SE LES HACE SABER QUE FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0134/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-1098
22-23-24

CONSEJO DE LA JUDICATURA
EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0068/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AUSTREBERTA REYES CALVO Y ALFREDO VELASCO REYES A BIENES DEL EXTINTO EUCARIO JERONIMO VELASCO MENDOZA O JERONIMO VELASCO MENDOZA O JERONIMO VELASCO O GERONIMO VELASCO MENDOZA; QUIEN NACIÓ EN SANTA CATARINA CUIXTLA, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN GABRIEL MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 68/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, CITADO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALI JOCELYN JIMENEZ VARGAS

R-1099
22-23

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLAXIACO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALUOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0282/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HARDY VÁSQUEZ GONZÁLEZ A BIENES DE LA EXTINTA MANUELA CELIA GONZÁLEZ QUIROZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARÍA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 158/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DE LA LUZ PORTILLO SALINAS A BIENES DE LA EXTINTA RICARDA SALINAS SORROZA O RICARDA SALINAS BAÑOS O RICARDA SALINAS O RICARDA SALINAS DE PORTILLO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE A POBLACIÓN DE SANTIAGO LLANO GRANDE, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA Y UE VECINA, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ

R-1101
22-23-24R-1100
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En cumplimiento a los autos de fechas doce de mayo de dos mil veinticinco y veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 320/2024, Segunda Secretaría, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al procedimiento judicial de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO que promueve JAVIER CERVANTES LÓPEZ; por este conducto, hago del conocimiento al público en general que se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga a lugar la diligencia de INFORMACIÓN TESTIMONIAL, del bien inmueble UBICADO EN LA CALLE DONAJE GUERRERO 151, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, EX EJIDO DONAJI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, el cual tiene la siguiente medida y colindancias: al NOROESTE mide treinta y siete metros, con noventa centímetros y colinda el señor MARCO ANTONIO JIMÉNEZ BOLAÑOS, en la calle Vicente Guerrero, número ciento cincuenta y tres, Colonia Manuel Ávila Camacho, Ex Ejido Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; al SURESTE mide ocho metros y colinda con la Calle Vicente Guerrero; al SUROESTE mide treinta y siete metros con noventa centímetros y colinda con el señor JOSÉ JAIME MORALES AQUINO en la calle Vicente Guerrero número ciento cincuenta y uno, Colonia Manuel Ávila Camacho, Ex Ejido Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y al NOROESTE mide ocho metros y colinda con arroyo. Por lo anterior se convoca a los que deseen intervenir si a sus intereses conviene; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiuno de mayo de dos mil veinticinco. DOY FE, -----

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI CALLEJONES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-1103
22-23R-1102
22-23-24

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **77/2023**, **DENUNCIADO POR EUSEBIO VICENTE ENAMORADO**, A BIENES DEL EXTINTO **EUSEBIO VICENTE LÓPEZ O EUSEBIO VICENTE LÓPEZ**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO.

EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. FELIPE DE JESÚS JUAN ÁNGELES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **59/2022**, **DENUNCIADO POR MACHIR FLORES SÁNCHEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **WULFRANO FLORES TRIGOS**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO.

EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. FELIPE DE JESÚS JUAN ÁNGELES.

R-1105
22-23



0224. BIENEFICARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA
A LA REPUBLICA MEXICANA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TEOFILA DIEGO ORTELA, ISMAEL, MISAE Y MARISOL TODO DE APELLIDOS FLORES DIEGO A BIENES DEL EXTINTO ISMAEL FLORES ALDECO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN COSOLAPA, CARACOL, SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 150/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Beltrán Domínguez s/n Barrio Jalapillo, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Código Postal 66420. Tel: 951-274-74-506-17.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO **0244/2021**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JOAQUINA OLIVERIA LÓPEZ O JOAQUINA OLIVERIA LÓPEZ LÓPEZ**, DENUNCIADO POR **SOLEDAD LÓPEZ LÓPEZ**, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-1107
22-23



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

C. NATANEL RAMÍREZ SOSA.

PRESENTE:

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 277/2024, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: VISTOS PARA RESOLVER EN SENTENCIA LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL 277/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL RELATIVO A LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR PETRONA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, CONTRA NATANAEL RAMÍREZ SOSA,.-

RESULTANDO:- PRIMERO. - SEGUNDO, TERCERO, CUARTO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-

CONSIDERANDO :

I.- Competencia.- II.- Vía.- III.- Capacidad y personalidad.- IV LA ACCION PRINCIPAL.- Por lo anteriormente expuesto, con apoyo en los artículos 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con la potestad que me otorga el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sé:-

SENTENCIA:-

Primero.- Este Juzgado es competente para resolver este litigio.-----
Segundo.- La personalidad y capacidad de las partes procesales se encuentra acreditada en autos.-----
Tercero.- La Vía Ordinaria Civil elegida para la solución de la controversia, es correcta. --
Cuarto.- La actora Petrona Gutiérrez Velásquez, probó los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria y el demandado Natanael Ramírez Sosa, no contesto la demanda y no opuso excepciones.-----

Quinto.- Se declara que Petrona Gutiérrez Velásquez, es legítima propietaria de terreno ubicado en CALLE RIO TEHUANTEPEC, SIN NÚMERO, TERCERA SECCIÓN, BARRIO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, en donde el vendedor resulta ser JULIETA MORALES FLORES y la compradora PETRONA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide: 20.00 metros (veinte metros, cero centímetros), y colinda con (Rio) Calle Rio Tehuantepec; al SUR mide: 20.00 metros (veinte metros, cero centímetros) y colinda con propiedad de la señora Reynalda Gómez Ruiz; al ORIENTE mide: 40.00 metros (Cuarenta metros, cero centímetros) y colinda con propiedad del señor Ismael Desales, Eva Alfaro y calle de por medio; y, al PONIENTE mide: 40.00 metros (Cuarenta metros, cero centímetros) y colinda con propiedad de la señora Vicenta Valdivieso y Romana Jacinto; el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, bajo el número de registro 49/988 y 36 en el libro de la sección primera "títulos traslativos de dominio", con fecha de registro veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho, sobre el cual tiene pleno dominio.-----

Sexto.- Se condena a Natanael Ramírez Sosa, a restituir, desocupar y hacer entrega material a la actora el terreno ubicado CALLE RIO TEHUANTEPEC, SIN NÚMERO, TERCERA SECCIÓN, BARRIO SANTA CRUZ, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, con sus frutos y acciones; de no hacerlo dentro de los términos de ley, procédase a su ejecución forzosa.-----

Séptimo.- Se absuelve a la parte demandada del pago de daños y perjuicios que reclamó la actora, al no probar la falta de cumplimiento de una obligación.-----

Octavo.- Se absuelve al demandado del pago de los gastos y costas del juicio.-----

Noveno.- Toda vez que las partes no hicieron manifestación alguna sobre la publicación de sus datos personales, con fundamento en los artículos 5º y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se autoriza la publicación de la sentencia y resoluciones que causen ejecutoria sin supresión de los datos personales de los interesados.-----

Décimo.- Notifíquese personalmente a la actora en los términos acostumbrados y al demandado por estrados al no constar domicilio para ellos, por no haber contestado la demanda en su contra, así mismo se ordena realizar la publicación de los edictos correspondientes en términos del artículo 622 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado y cúmplase.-----

Así lo resuelve Licenciado en derecho JESUS MEDINA PALACIOS, Juez Primero Familiar y Civil de este Distrito Judicial de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, quien actúa con la Licenciada en derecho ALICIA GARCÍA REYES, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, 20 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS AGUILAR LOPEZ.

R-1108
22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO PEDRAZA MELCHOR A BIENES DE LA EXTINTA LUISA MELCHOR VILLACOMEZ, SIENDO ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUITEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 311/2024 (Primera Sección denominada sucesión, del índice del Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca), PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

Huajuapán de León, Oaxaca, a treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco.-

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-1109
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 376/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del extinto Rafael Ángel Soto Bautista, denunciado por Yolanda Bautista Moreno; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del citado extinto. Contados a partir de la última publicación del último edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.



Actuario Judicial
Licda. Arriagada Rincón Antonio.

R-1110
22-23



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JESÚS ORTEGA DE ALCAZAR
JESÚS ORTEGA DE ALCAZAR
JESÚS ORTEGA DE ALCAZAR
JESÚS ORTEGA DE ALCAZAR

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN EL LOCAL DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ubicado en ("Centro de Justicia del Istmo" Polígono #5 del parque regional del Istmo Ex Ingenio" El Espinal, Oaxaca) **A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR CONSISTENTE EN predio rustico ubicado en el lugar denominado paraje "cerro iguana" en jurisdicción de Unión Hidalgo, Distrito de Juchitán, estado de Oaxaca, con una superficie de 176-38-48, UNIDADES DE MEDIDA HAS el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 233.94 (doscientos treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros) en flexión de norte-poniente, mide 121.54 (ciento noventa y un metros con cincuenta y cuatro centímetros), en flexión al norte-oriental mide 126.58 (ciento veintiséis metros con cincuenta y ocho centímetros); en flexión al oriente mide 94.95 (noventa y cuatro metros con noventa y cinco centímetros), en flexión al nor-oriental mide 49.84 (cuarenta y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros) e inflexión al norte mide 58.08 (cincuenta y ocho metros con seis centímetros) y colinda con camino carretera.

AL SUR mide 1197.48 (mil ciento noventa y siete metros con cuarenta y ocho centímetros) y colinda con el arroyo pedregoso.

AL ORIENTE mide 584.98 (quinientos ochenta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros), en inflexión al nor-oriental mide 507.29 (quinientos siete metros con veintinueve centímetros), en inflexión al poniente, mide 40.50 (cuarenta metros con cincuenta centímetros), colinda con la propiedad de Gustavo Marin Cabrera, en inflexión al norte mide 281.11 (doscientos ochenta y un metros con once centímetros) y colinda con la propiedad de Nicolás López Orozco; en inflexión al nor-oriental, al sur oriente y al sur mide 430.34 (cuatrocientos treinta metros con treinta y cuatro centímetros), colinda con el arroyo pedregoso, en inflexión al sur mide, 272.74 (doscientos setenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros), en inflexión al oriente mide 537.83 (quinientos noventa y siete metros con ochenta y tres centímetros), colinda con la propiedad de José Fuentes; en inflexión al sur mide 154.81 (ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros), en inflexión al oriente mide 481.77 (cuatrocientos ochenta y un metros con setenta y siete centímetros), en inflexión al norte

mide 212.60 (doscientos doce metros con sesenta centímetros), colinda con propiedad de Mariano Fuentes; en inflexión al oriente mide 28.17 (veintiocho metros con diecisiete centímetros), en inflexión al sur-oriental mide 263.76 (doscientos sesenta y tres metros con setenta y seis centímetros), colinda con la propiedad de Humberto Martin Ortega.

Al PONIENTE mide 366.91 (trescientos sesenta y seis metros con noventa y un centímetros) y colinda con la propiedad de Luciano Salinas Vásquez; en inflexión al sur-poniente mide 71.00 (setenta y un metros), colinda con servidumbre de paso, en inflexión al poniente mide 371.29 (trescientos setenta y un metros con veintinueve centímetros); en inflexión al norte mide 231.75 (doscientos treinta y un metros con setenta y cinco centímetros), en inflexión al poniente mide 278.50 (doscientos setenta y ocho metros con cincuenta centímetros); en inflexión al sur mide 264.82 (doscientos sesenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros); en inflexión al poniente mide 310.49 (trescientos diez metros con cuarenta y nueve centímetros), colinda con la propiedad de Benito Pablo Alvarado Santiago, en inflexión al sur mide 288.73 (doscientos ochenta y ocho metros con setenta y tres centímetros); en inflexión al poniente mide 381.15 (trescientos ochenta y un metros con quince centímetros); en inflexión al norte mide 39.00 (treinta y nueve metros), en inflexión al poniente 140.77 (ciento cuarenta metros con setenta y siete centímetros), en inflexión al norte-poniente mide 38.10 (trescientos ochenta y siete metros con diez centímetros), en inflexión al poniente mide 180.80 (ciento ochenta metros con ochenta centímetros), en inflexión al norte-poniente mide 218.16 (doscientos dieciocho metros con dieciséis centímetros), en inflexión al poniente mide 297.86 (doscientos noventa y siete metros con ochenta y seis centímetros, colinda con la propiedad de Filiberto Ruiz Cruz y Gloria Olmos Alemán).

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$6,779,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VALOR PERICIAL ASIGNADO EN AUTOS AL INMUEBLE A REMATA, EN EL EXPEDIENTE 323/2018, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ERIC CRUZ JIMENEZ, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COOPERATIVA ACREIMEX" EN CONTRA DE ROBERTO RUIZ TOLEDO Y ADRIANA CRUZ ANTONIO. EL ESPINAL JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -



ACTUARIO JUDICIAL

ACTUARIO JUDICIAL RUBEN SUMEY KU ROMAN
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
EXERCITANDO EN MATERIA LOCAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días.

R-1111
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN.
EXPEDIENTE NÚM: 160/2021

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 154/2021**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **ANGÉLICA MATA TEJEDA o ANGÉLICA MATA DE FLORES o ANGÉLICA MATA y JOSÉ FLORES MALDONADO o JOSÉ FLORES o JOSÉ FLORES M.**, DENUNCIADO POR **JOSÉ LUIS FLORES MATA** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **ADOLFO DE JESÚS Y ANTONIO** DE APELLIDOS **FLORES MATA**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**. TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-1112
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
SEGUNDA SECRETARÍA.

EDICTO.

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA.

PRESENTE:

Notifico a Usted que mediante acuerdo de fecha catorce de mayo del dos mil veinticinco, dictado en el expediente: **002/2025**, del índice del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JUAN MANUEL HERNÁNDEZ, en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA OAXACA, CRECENCIO HERNÁNDEZ CRUZ y AMELIA LUNA HERNÁNDEZ, se declaró rebelde, se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, y en observancia al último de los dispositivos referidos, publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, expidiendo para tal efecto el edicto respectivo. Lo anterior con fundamento en el artículo 287 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de mayo del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO DEL CENTRO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-1113
22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO **160/2021**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANTONIA ROQUE SEBASTIÁN, CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE CANDELARIA SEBASTIÁN PABLO, BERNARDO ROQUE SEBASTIÁN, ROSA ROQUE SEBASTIÁN, ANA LILIA ROQUE SEBASTIÁN, A BIENES DEL EXTINTO LEONARDO ROQUE MARTÍNEZ o LEÓN ROQUE MARTÍNEZ, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.

R-1114
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA **EVA TORRES AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0157/2025**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **NORMA JUÁREZ TORRES** POR PROPIO DERECHO, A **QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

R-1115
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 230/2023

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE 230/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN DE LOS REMEDIOS RAMÍREZ LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE ESTELA RAMÍREZ LÓPEZ Y DAMIÁN RAMÍREZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO HILARIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y/O HILARIO RAMÍREZ Y LORENZA LÓPEZ GARCÍA Y/O LORENZA LÓPEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, COMO LO DISPONE 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

R-1116
22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION, PROMOVIDO POR RUTH IVONNE ARAGÓN ESCAMILLA, A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO ARAGÓN BOHÓRQUEZ U OSCAR ALFREDO ARAGÓN BOHÓRQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EXPEDIENTE 57/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

R-1117
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ISAURO ZURITA JARQUIN, QUIEN NACIÓ EN SAN ILDEFONSO AMATLÁN, MIAHUATLAN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, DENUNCIADO POR CARMEN FLORES IBÁÑEZ o CARMEN FLORES o CARMEN FLORES DE ZURITA o CARMELA FLORES IBÁÑEZ, HILDA ZURITA FLORES, MARIO ZURITA FLORES Y JORGE ISAÍ ZURITA FLORES, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR 0064/2025. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VILLA ALTA, OAXACA
EXP. NO. 09/2018

R-1118
22-23-24

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXA AL EXPEDIENTE 09/2018 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SELA LUNA SANDOVAL, CANDELARIA LUNA SANDOVAL Y ABRAHAM LUNA SANDOVAL, A BIENES DE LA EXTINTA VICTORIA INOCENTE SANDOVAL DÍAZ Ó VICTORIA SANDOVAL Ó VICTORIA SANDOVAL DE LUNA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 09/2018 RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLA ALTA, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.- SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PEDRO MINGO MARTÍNEZ

R-1119
22-23



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TRENTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DEL EXPEDIENTE 0112/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOAQUINA CANSECO DÍAZ A BIENES DEL EXTINTO PEDRO SANTIAGO MARTÍNEZ GARCÍA O PEDRO MARTÍNEZ GARCÍA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **QUINCE DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS

R-1120
22-23-24

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **PEDRO LOPEZ VALDIVIESO a bienes del extinto BENITO LOPEZ REGALADO**, quien nació, murió y tuvo su último domicilio en la Agencia Municipal de la Ventosa perteneciente al Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **184/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a treinta de abril de dos mil veinticinco

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-1121
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SITO EN DIAGONAL DE DIVISIÓN ORIENTE NÚMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO, EX MARQUESADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE 195/2014, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LUIS JESÚS, MARÍA ESTHER, ALEJANDRA JOSEFINA Y MARIO ELÍAS DE APELLIDOS TORRES RUÍZ, EN CONTRA DE AGUSTÍN GUILLERMO AMADOR MÉNDEZ O AGUSTÍN AMADOR MÉNDEZ O SOLEDAD AGUSTÍN AMADOR MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE GARANTE Y DEUDOR HIPOTECARIO Y LA SEÑORA RAQUEL PACHECO ORTEGA O RAQUEL MAURA BALBINA PACHECO ORTEGA, COMO DEUDORA SOLIDARIA RESPECTO EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN TOTAL DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA NÚMERO CIENTO NUEVE DEL BARRIO DE JALATLACO, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: **AL NORTE.-** EN ONCE METROS CON MARÍA LUISA AVALOS; **AL SUR.-** ONCE METROS CON CALLE NARCISO MENDOZA; **AL ORIENTE.-** VEINTE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS CON GENARO VELASCO Y **AL PONIENTE.-** VEINTE METROS SETENTA CENTÍMETROS CON JUAN GUADALUPE FIGUEROA, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE DISTRITO DEL CENTRO, BAJO EL NÚMERO 143, LIBRO 718, SECCIÓN PRIMERA: DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE CUBRIR LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$4,427,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) IMPORTE DEL AVALUO PERICIAL EMITIDO EN AUTOS. JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL,

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1122
22-23

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **LEONARDO PAVON LUCIO QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GALEANA, NÚMERO 8, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0173/2025**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **SANDY HERNÁNDEZ GARCÍA** POR PROPIO DERECHO, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

R-1123
22-23-24

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL

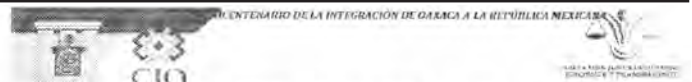
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0127/2023 DENUNCIADO POR CANDIDA VENTURA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO **CLAUDIO MARTINEZ CHAVEZ**, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO A VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-1125
22-23



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA, OAX.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **CLAUDIA ALVAREZ LUNA**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ ÁNGEL MIGUEL RAMÍREZ MENDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARI VIVO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **96/2025**, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ

R-1126
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **BENJAMÍN PÉREZ MEJÍA** A BIENES DEL EXTINTO **JULIO PÉREZ LÓPEZ**, QUIEN FUE ORIUNDO DE SANTA CATARINA ESTETLA, ETLA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **AV. SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA**, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 17/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ

R-1127
22-23-24



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO.

**JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO EN EL ESTADO DE OAXACA Y
SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA.
(DEMANDADOS).**

En el expediente número **288/2024**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL, (DECLARACIÓN DE NULIDAD Y CANCELACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO)**, promovido por **ANGIE AQUINO CURIEL O ANGIE AQUINO**, en contra de: **1).-SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA, 2).- JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, EN EL ESTADO DE OAXACA, 3).- ALEJANDRO BENITO AQUINO RUIZ, y 4). GLADIS LETICIA CURIEL RAMÍREZ**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -
Exp. 288/2024 f.708

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A los autos el escrito de **ALEXANDRO DE GYVES CIFUENTES**, mandatario de la parte actora, recibido el veintiséis de febrero del año en curso, visto su contenido y en atención a la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 119, 121, 122, 123, 621, 622 y 628 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que los demandados **SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA**, no contestaron la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que les fue concedido a pesar de estar legalmente emplazados, por ello, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto inicial y se les declara rebeldes, teniéndoseles por perdido el derecho que tuvieron para contestar la demanda y por confesos presuntivamente de los hechos de la misma; además, notifíquese en lo subsecuente mediante cédula que se fije en el tablero de avisos del Juzgado aun las de carácter personal.

En otro contexto, como lo solicita, con fundamento en los artículos 277, 283, 287 y 622 del Ordenamiento legal en consulta, se manda a **abrir el negocio a prueba** por el plazo de **cuarenta días** improrrogables comunes a las partes, de los cuales los **diez primeros** serán para ofrecimiento y los **treinta siguientes** para el desahogo de las pruebas; debiendo la Secretaría de éste Juzgado en su oportunidad realizar la certificación del cómputo respectivo.

Notifíquese a los demandados rebeldes **SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA**, la apertura del juicio a prueba por medio de edictos que se publicarán dos veces en el Periódico Oficial, con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado pudiendo ser "El Imparcial" o "El Noticias"; como se encuentra ordenado en el artículo 622 del código adjetivo civil.

Se **requiere a la parte actora** para que una vez que le expidan los recibos de pago por derecho de publicación exhiba copias de los mismos dentro del plazo de **tres días** siguientes a su expedición, a fin de que sus contrarios conozcan las fechas de la publicación de los edictos; asimismo, se le **requiere** para que dentro del plazo de **tres días** siguientes a la **fecha de entrega de sus publicaciones**, exhiba las mismas, **apercibiéndola** que de no cumplir con dichos requerimientos **se le tendrán por no realizadas las publicaciones**.

Por último y en atención a la razón actuarial de fecha veintiocho de febrero del año en curso, asentada por el actuario judicial en el cual manifiesta la imposibilidad que tuvo para notificar a los demandados **SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA**, la audiencia que antecede, por ello, se ordena notificar el presente proveído y la audiencia de fecha veinte de febrero del actual en la forma y términos ordenados en el presente auto. **NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

Así lo acordó y firma la Licenciada **JOANNA VASCONCELOS SÁNCHEZ**, Jueza del Juzgado Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa legalmente con la Licenciada **ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que les notifico en términos de lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, haciéndoles saber que se **ABRE EL JUICIO A PRUEBA**, por el plazo de **VEINTE DÍAS** comunes a las partes, los **DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de mayo del 2025.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EL ACTUARIO JUDICIAL

JUZGADO NOVENO FAMILIAR
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0174/2024, denunciado por CARMEN ITZEL CARIÑO RAMOS a bienes del extinto JOSE CARIÑO BRAVO; el extinto fue originario de Chila de las flores Puebla, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 05 de marzo del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes del extinto MARIO COUTIÑO GARCÍA, quien nació en Huixtla, Chiapas; vivió y tuvo su último domicilio en Avenida Unidad Agrícola sin número Barrio Unidad Agrícola San Pedro Tapanatepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 22/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Florinda Hernández Guillen, Margarita Concepción Coutiño Hernández y Mario Coutiño Hernández.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a 20 de febrero del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-1129
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE SERAPIO SORTANO, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN TEJAS DE MORELOS, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLAN DE ÁLVAREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR INÉS LETICIA SORIANO LÓPEZ, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR 0084/2025. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-1130
22-23-24

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR Yael Astrid Lara Ríos, a BIENES DEL EXTINTO YADIRA ASTRID RÍOS ROJAS, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR "REGENERACIÓN" MANZANA 18, CASA 9, UNIDAD HABITACIONAL "RICARDO FLORES MAGÓN", OAXACA DE JUÁREZ, INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DEBIÉNDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 467/2024 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.
LIC. GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO

R-1131
22-23-24

AVISO NOTARIAL**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en **escritura 21.389, del volumen 779, de fecha 10 de octubre del 2024**, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos **ALFONSO ARTURO TELLEZ BASALDU** y **FELISA LETICIA TELLES BASALDU**, en su carácter de únicos universales herederos, el primero también con el carácter de albacea y la ciudadana **BRENDA CHINCOYA SAAVEDRA** como única y universal heredera de la extinta **ASUNCION SAAVEDRA BASALDU** quien también era heredera de la sucesión testamentaria del extinto **ERASMO FÉLIX TELLES O ERASMO FÉLIX TELLES CRUZ** para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos **ALFONSO ARTURO TELLEZ BASALDU** y **FELISA LETICIA TELLES BASALDU**, le dieron validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo aceptaron sus derechos hereditarios y el último el cargo de albacea conferido, con lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de octubre de 2024.



RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1133
23

R-1136
22-23

AVISO NOTARIAL**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en **escritura 21.634, del volumen 784, de fecha 12 de mayo del 2025** del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos **ANA MARIA DIAZ CRUZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CRUZ, MARÍA DEL CARMEN DÍAZ CRUZ, JUANA ALEJANDRA DIAZ CRUZ, MARIA TERESA LAURA DIAZ CRUZ, SILVIA EDITH DIAZ CRUZ**, por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria del extinto **LUIS ESTEBAN DIAZ CRUZ, LINO MARCOS DIAZ CRUZ, GASTÓN PEDRO DIAZ CRUZ** y **JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRUZ**, todos ellos en su carácter herederos sustitutos, y la primera en su carácter albacea de la sucesión testamentaria del extinto **ARNULFO DÍAZ MÉNDEZ**, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes, le dieron validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo aceptaron sus derechos hereditarios y la primera además acepta el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de mayo de 2025.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1135
23

R-1137
22-23

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, **MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA**, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 13080, Volumen número 152, de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto **FILEMON AQUINO LOPEZ**. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, **MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA**, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 13090, Volumen número 152, de fecha dos de mayo del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto **ALVARO HERNANDEZ MATEO**. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

AVISO NOTARIALAL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,635, del volumen 783, de fecha 12 de mayo del 2025, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos ANA MARIA DIAZ CRUZ, MIGUEL ÁNGEL DIAZ CRUZ, MARÍA DEL CARMEN DIAZ CRUZ, JUANA ALEJANDRA DIAZ CRUZ, MARIA TERESA LAURA DIAZ CRUZ, SILVIA EDITH DIAZ CRUZ, por su propia derecho y como albacea de la sucesión testamentaria del extinto LUIS ESTEBAN DIAZ CRUZ, LINO MARCOS DIAZ CRUZ, GASTÓN PEDRO DIAZ CRUZ y JOSÉ FRANCISCO DIAZ CRUZ, todos ellos en su carácter herederos sustitutos y la primera en su carácter albacea de la sucesión testamentaria de la extinta JULIETA GABINA CRUZ SIGUENZA, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes, le dieron validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo aceptaron sus derechos hereditarios y la primera además acepta el cargo de albacea confiado, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de mayo de 2025.



LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1138
22-23

AVISO NOTARIALAL PÚBLICO EN GENERAL

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura número 21,600, del volumen 784 de fecha 8 de abril del 2025, del protocolo del suscrito notario, compareció la ciudadana EVELIA MARGARITA MARTÍNEZ CISNEROS en su carácter de Única y Universal heredera y como apoderada legal de la ciudadana ANNANY MARGARITA ALVAREZ MARTINEZ quien tiene el carácter de albacea de la sucesión testamentaria del extinto ANGEL ALVAREZ ROMERO para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

La citada compareciente ciudadana EVELIA MARGARITA MARTINEZ CISNEROS en su carácter de Única y Universal heredera y como apoderada legal de la ciudadana ANNANY MARGARITA ALVAREZ MARTINEZ quien tiene el carácter de albacea, le dio validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo acepto sus derechos hereditarios y el cargo de albacea confiado respectivamente, por lo que protesta desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 8 de abril del 2025.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE OAXACA.
LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1139
22-23

AVISO NOTARIALAL PÚBLICO EN GENERAL

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura número 21,585, del volumen 783 de fecha 25 de marzo del 2025, del protocolo del suscrito notario, comparecieron los ciudadanos ANDRES FRANCISCO RUIZ DIAZ, MONICA ALEJANDRA JARAMILLO DIAZ y SILVIA EDITH DIAZ CRUZ, en su carácter de herederos y albacea respectivamente, de la sucesión testamentaria del extinto LUIS ESTEBAN DIAZ CRUZ para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos ANDRES FRANCISCO RUIZ DIAZ, MONICA ALEJANDRA JARAMILLO DIAZ y SILVIA EDITH DIAZ CRUZ, le dieron validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo aceptaron sus derechos hereditarios y el cargo de albacea confiado respectivamente, por lo que la albacea protesta desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de marzo del 2025.



EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE OAXACA.
LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1140
22-23

AVISO NOTARIALAL PÚBLICO EN GENERAL

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,490, del volumen 782, de fecha 24 de diciembre del 2024, del protocolo del suscrito, compareció el ciudadano DAVID RICARDO AHUMADA BENA, en su carácter de Único y Universal Heredero y albacea de la sucesión testamentaria del extinto MARIO ENRIQUE BENA PINERO, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

El citado compareciente ciudadano DAVID RICARDO AHUMADA BENA, le dio validez al testamento otorgado por el autor de la herencia; asimismo acepto sus derechos hereditarios y el cargo de albacea confiado, por lo que protesta desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de febrero de 2025.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-1141
22-23

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0074/2025.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARMADO DAVID GUZMÁN GARCÉS Y JOSÉ MARIA GUZMÁN GARCÉS, A BIENES DEL EXTINTO DAVID GUZMÁN PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA Y FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO CALLE FRAY FRANCISCO APARICIO, CIENTO SIETE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 0074/2025 PRIMERA SECRETARIA QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RIOS ROMERO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO Y DIECISEIS DE MAYO AMBOS DEL DOS MIL VEINTICINCO DICTADOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 539/2022 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUVENTINO SALVADOR HERNANDEZ HERNÁNDEZ o JUVENTINO HERNANDEZ HERNÁNDEZ o SALVADOR HERNANDEZ HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR ANA AUREA VERA BOURGUET, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADO "INVENTARIO Y AVALUÓ".

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 23 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ROSALBA LÓPEZ OSORIO GÓMEZ.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESSION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR ANGELA CUEVAS GARCIA O ANGELA MARGARITA CUEVAS GARCIA O MARGARITA CUEVAS Y PEDRO MANUEL VELASCO CUEVAS, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL VELASCO ARMENGOL O MANUEL VELASCO ARMEGOL, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 483/2024. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de mayo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1144
22-23-24

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CATALINA LOURDES HERNANDEZ PEREZ ó CATALINA LOURDES HERNANDEZ Y EDITH ROSARIO, SOLEDAD FABIOLA, MARIA ASUNCION, MICHELLIN Y OSCAR HILARIO, TODOS DE APELLIDOS PEREZ HERNANDEZ, a bienes del extinto LAURENTINO HILARIO PEREZ SALAZAR ó LAURENTINO HILARIO PEREZ ó LAURENTINO H. PEREZ SALAZAR ó LAURENTINO PEREZ, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 18/2025, Segunda Secretaría del Índice de este juzgado, advirtiéndose que el de cujus fue originario, vecino y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, lugar en donde también falleció, Oaxaca; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a trece de mayo del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ.

R-1143
22-23-24R-1145
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por VALENTIN RAMIRO ARANGO GUZMAN a bienes de la extinta AMPARO ALDEGUNDA GUZMAN o AMPARO GUZMAN RODRIGUEZ o AMPARO ALDEGUNDA GUZMAN RODRIGUEZ O AMPARO GUZMAN DE ARANGO, quien nació en Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en San Pablo Huixtepec, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0085/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 13 de mayo del año dos mil veinticinco.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1146
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DOMINGA CAYETANO, A BIENES DEL EXTINTO SIMITRIÓ ORTIZ DÍAZ, QUIEN NACIÓ EN SAN JUAN COATECAS BAJAS, EJUTLA, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EXPEDIENTE 17/2025. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY BOLANOS LOPEZ

R-1147
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUO ANEXO AL EXPEDIENTE 0071/2020 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EVA HERNANDEZ PEREZ, A BIENES DEL EXTINTO PORFIRIO ENRIQUEZ FRANCO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA, DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 121, DE LAS CALLES DE EMILIANO ZAPATA, DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE PORFIRIO ENRIQUEZ FRANCO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-1148
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS ELSA HERNÁNDEZ IGNACIO Y PRUDENCIO ZÚÑIGA CASTILLO, LA DE CUJUS ELSA HERNÁNDEZ IGNACIO FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL DE CUJUS PRUDENCIO ZÚÑIGA CASTILLO FUE ORIGINARIO DE TULA, TAMAULIPAS, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 97/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ELOÍSA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ POR PROPIO DERECHO Y LILIAN LIZBETH LÓPEZ RUIZ CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ANDREA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS ELSA HERNÁNDEZ IGNACIO Y PRUDENCIO ZÚÑIGA CASTILLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARÍA JUDICIAL.

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1149
23-24-25

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Eusebio Manuel Vicente Reyes, Julia Reyes Montesinos, Gregoria Vicente Reyes, Lucia Vicente Reyes, Camilo Ángel Vicente Reyes, Mauricio Vicente Reyes, Everardo Vicente Reyes, Anayuri Vicente Reyes y José Antonio Vicente Garcia a bienes del extinto Antonio Vicente Gómez, quien fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en Sanata Maria Suchixtlán, San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0036/2025, del índice del Juzgado Familiar y Civil, del Distrito Judicial de Nochixtlán, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Asunción Nochixtlán, Oaxaca a diez de abril del año dos mil veinticinco.

Actuario Judicial
Lle. Marcos Méndez Cruz.

R-1150
23-24-25

AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número diez mil doscientos veinte (10,220) del volumen número doscientos cuarenta y ocho (248), de fecha 12 de mayo del 2025, otorgada ante mí fe, se hizo constar el inicio de la de la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta MARIA DEL SOCORRO REYES JIMENEZ, mediante la cual la ciudadana SILVIA MERCEDES REYES, en su carácter de Albacea y Heredera, reconoció la validez del testamento público abierto base del procedimiento, se reconocieron sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y aceptó y protestó el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, a 22 de mayo del 2025.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-1151
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MARTHA, AURELIO, ENRIQUE de apellidos RAMÍREZ MARTÍNEZ y AURELIO RAMÍREZ PIMENTEL, a bienes del extinto AURELIO JOVITO RAMÍREZ HERRERA ó AURELIO RAMÍREZ, extinto que fue originario de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tuvo su último domicilio el ubicado en prolongación de Valerio Trujano sin número, Agencia Agua Dulce, perteneciente a esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día veintidós de enero del año dos mil veinticinco, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 117/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, 27 de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL
PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1152
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

EDICTO

C. SYLVIA MARTÍNEZ CABRERA (PRESUNTA HEREDERA).
P R E S E N T E.

LE HAGO SABER, QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 118/2024, FORMADO POR MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS MARCIAL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, O MARCIAL MARTÍNEZ, Y FRANCISCA CABRERA MORALES, O FRANCISCA MORALES, DENUNCIADO POR SILVINA MARTÍNEZ GARCÍA, APODERADA LEGAL DEL SEÑOR GABRIEL MARTÍNEZ O GABRIEL MARTÍNEZ CABRERA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DEBIENDO ACREDITAR JUSTIFICADAMENTE SU PARENTESCO Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES, **APERCIBIÉNDOLA** QUE DE APERSONARSE Y NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR SUS NOTIFICACIONES, LAS MISMAS SE LE REALIZARAN MEDIANTE LISTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 28 DE MAYO DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-1153
23-24-25

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SUSANA SILVIA SANTIAGO MARTINEZ, EDGAR GONZALEZ SANTIAGO Y ENRIQUE GONZALEZ SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE GONZALEZ HOPKINS; Y SE PRECISA QUE ENRIQUE GONZALEZ HOPKINS, FUE ORIGINARIO DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 456/2021.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ABRIL VEINTISEIS DEL DOS
MIL VEINTIDOS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO CORTÉS RODRIGUEZ.

R-1154
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FELIPE JUAN CARLOS, ROSA MARÍA LUMINOSA, FLOR DE BELEM, TEOFILA JOSEFA, RICARDA, ARACELI EDITH, ROSELIA TERESITA, FAUSTINA CLAUDIA TODOS DE APELLIDOS MONROY DIAZ A BIENES DE LOS EXTINTOS PORFIRIO MONROY DIAZ y/o PORFIRIO MONROY y/o PORFIRIO MONROY MARTINEZ y FLORENTINA ELOISA DIAZ AQUINO y/o ELOISA DIAZ DE MONROY y/o ELOISA DIAZ y/o ELOISA DIAZ AQUINO y/o ELOISA DIAZ MARTINEZ QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLAN, OAXACA VIVIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RIO GRIJALVA NÚMERO CUATROCIENTOS NUEVE, COLONIA LOS RIOS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0043/2025 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Expediente Familiar de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 025-05-2025

LA ACTUARIA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1155
23-24-25

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y
CIVIL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 055/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAGDALENA ESPERANZA HERNÁNDEZ MORALES, TANNYA LEILANI MEDINA HERNÁNDEZ Y MICHELLE VIANEY MEDINA HERNÁNDEZ a bienes del extinto MIGUEL ANGEL MEDINA JAVIER, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ AHORA ALCALDIA BENITO JUAREZ EN LA CIUDAD DE MEXICO Y VECINO DE SAN PEDRO COMITANCILLO, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE REVOLUCION NÚMERO 33, COLONIA REVOLUCION, SAN PEDRO COMITANCILLO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE MUNICIPIO EL LUGAR DE FALLECIMIENTO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA TRANSISTMICA KM 20, SIN NÚMERO, BARRIO VIXHANA, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 23 DE MAYO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ.

R-1156
23-24-25

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

" E D I C T O "

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 132/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR CRUZ CASTRO PARRA, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ROQUE ALFARO, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1157
23-24-25

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 03/2025

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 03/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIRA ROQUE ALFARO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREEN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO CECILIA ÁLVAREZ ROQUE, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1158
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 138/2018 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR REYNA LUZ, HILARIA AMPARO Y MARCELINO MANUEL TODOS DE APELLIDOS AGUILAR MARTINEZ a bienes del extinto MANUEL AGUILAR HERNANDEZ Y VICTORIA MARTINEZ CRUZ y/o VICTORIA MARTINEZ DE AGUILAR; CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-1159
23-24

DEMANDADOS: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y LETICIA CRUZ CABALLERO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0185/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER VALDIVIESO CABRERA, EN CONTRA DE USTEDES; TODA VEZ QUE SE LES TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, LES NOTIFIQUÉ Y LES HAGO SABER QUE SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS DIEZ SON PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO MENCIONADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

R-1160
23-24**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por **MARIO SANTIBAÑEZ FABIAN**, a bienes del extinto **LIBRADO SANTIBAÑEZ DE JESUS**, quien fue originario de **SAN PEDRO CAJONES VILLA ALTA OAXACA**, FALLECIÓ Y FUE VECINO DE LA CIUDAD DE OAXACA, y por ser éste el lugar del juicio; para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, en un plazo que expirará a los **TREINTA DÍAS** siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar número 0179/2021. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. IVÁN CABRERA SORIANO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1161
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0131/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAÚL PÉREZ ZORRILLA POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LOS EXTINTOS ARNULFO JUÁREZ Y PAULA MARCOS YESCAS, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SANTA CATARINA IXTEPEJÍ, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, VIVIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0131/2023, PRIMERA SECRETARÍA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE FEBRERO DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1162
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0324/2020 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUCIA LOPEZ LOPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA SOFIA GARCIA O SOFIA LOPEZ GARCIA O SOFIA LOPEZ DE LOPEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, PUBLÍQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE MAYO DEL 2025.

ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



CONSEJO DE LA JUICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1164
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 30/2025 TERCERA SECRETARÍA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUIS BARRAGÁN VÁSQUEZ o LUIS BARRAGÁN VÁSQUEZ o LUIS BARRAGÁN, TERESA AGUSTINA, VÍCTOR HUGO y YOLANDA SOLEDAD de apellidos BARRAGÁN VICTORIA A BIENES DEL EXTINTO GUADALUPE VICTORIA RAMOS o GUADALUPE VICTORIA R. DE BARRAGÁN o GUADALUPE VICTORIA RAMOS DE BARRAGÁN QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 19 DE MAYO DEL 2025.

ACTUARÍA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LÓPEZ OSORIO GÓMEZ



AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de las calles de Reforma, en esta ciudad capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del código d procedimientos civiles de nuestro estado, hago Público que en esta escritura número 8,529, del volumen número 189 de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, constó que la señora MARIA LUISA GAMA MARTÍNEZ, como única y universal heredera y albacea, a bienes del extinto ALEJANDRO RAUL AVENDAÑO BAUTISTA, se presentaron en esta notaría Pública solicitándome la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes del extinto referido; a lo anterior accedí por lo cual me expreso que la señora MARIA LUISA GAMA MARTÍNEZ, como única y universal heredera y albacea, a bienes del extinto ALEJANDRO RAUL AVENDAÑO BAUTISTA, la herencia, así mismo reconoce sus derechos hereditarios; que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

LIC. GERARDO AMADO PEREZ ALVAREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-1166
23-24

**EDICTO**

**C. AMADOR SAAVEDRA LOPEZ Y TRINIDAD GONZALES SAAVEDRA
(DEMANDADOS)
PRESENTE.**

--- EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, LA ACCION DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, PROMOVIDO POR HIPOLITO SORIANO RUIZ, EN CONTRA DE AMADOR SAAVEDRA LOPEZ Y TRINIDAD GONZALES DE SAAVEDRA, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Visto, para dictar sentencia definitiva en el expediente **289/2023**, relativo a juicio Sumario Civil, sobre otorgamiento y firma de contrato privado de compraventa, promovido por **HIPÓLITO SORIANO RUIZ**, en contra de **AMADOR SAAVEDRA LÓPEZ Y TRINIDAD GONZALES DE SAAVEDRA** y ;

RESULTANDOS:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----

Segundo.-----

Tercero.-----

Cuarto.-----

Quinto.-----

SENTENCIA:

Primero. -Este juzgado fue competente para conocer y resolver la controversia sometida a su conocimiento.

Segundo. - La personalidad y capacidad de las partes quedó justificada en el considerando segundo.

Tercero. -La vía sumaria civil fue la correcta.

Cuarto. - El actor **HIPÓLITO SORIANO RUIZ**, probó los hechos constitutivos de su acción; por su parte los demandados **AMADOR SAAVEDRA LÓPEZ Y TRINIDAD GONZALES DE SAAVEDRA**, no probaron sus excepciones en términos del considerando cuarto de esta sentencia; en consecuencia;

Quinto. -Se **CONDENA** a los demandados **AMADOR SAAVEDRA LÓPEZ Y TRINIDAD GONZALES DE SAAVEDRA**, al otorgamiento de la escritura pública de compraventa, ante el notario público que la parte actora designe para tal efecto, dentro del plazo que esa autoridad le conceda en el momento oportuno, en el entendido que de no hacerlo voluntariamente, en su rebeldía esta autoridad firmará el citado protocolo.

Sexto. - Se absuelve a los demandados del pago de gastos y costas en términos del considerando quinto de este fallo.

Séptimo.-Toda vez que si bien ninguna de las partes se opuso a que sus datos sean publicados y de conformidad con el artículo 6º, fracción II, de la Constitución Federal, lo cierto es que el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales, se ordena la publicación de la sentencia relativa con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.

Octavo. - Notifíquese personalmente a los actores y a la parte demandada en términos del artículo 622 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. Por seguirse el juicio en su rebeldía. - **CÚMPLASE.**

Así lo sentenció y firma la Licenciada en derecho **MARICRUZ PERÉZ PERÉZ**, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, actuando con el Licenciado en Derecho **JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA**, secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

LO QUE SE LE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a siete de mayo de dos mil veinticinco- CONSTE. - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL.

LICENCIADA LUZ JANEITE DURAN MORALES.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de las calles de Reforma, en esta ciudad capital: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del código d procedimientos civiles de nuestro estado, hago Público que en esta escritura número 6,914, del volumen número 160 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, del protocolo a mi cargo, consta que las ciudadanas ELIZABETH ESTELA RODRÍGUEZ JUÁREZ, como albacea y la ciudadana ADELINA JUAREZ CORTES, como única heredera, a bienes del extinto SERAFIN RODRIGUEZ SOTO, se presentaron en esta notaría Pública solicitándome la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes del extinto referido: a lo anterior accedí por lo cual me expreso las ciudadanas ELIZABETH ESTELA RODRÍGUEZ JUÁREZ, como albacea y la ciudadana ADELINA JUAREZ CORTES, como única heredera, la herencia, así mismo reconoce sus derechos hereditarios: que procederá a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley Oaxaca de Juárez, Oaxaca a treinta y uno de marzo de dos mil veintitres.

LIC. GERARDO AMADO PEREZ ALVAREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

R-1167
23-24

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha once de abril de dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 91/2023, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de los extintos Herminio Figueroa Martinez y Fidela Martínez Vicente y/o Fidela Martínez, denunciado por Mayra Figueroa Martinez, tramitado en la primera secretaria del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada INVENTARIO Y AVALUO en la segunda sección de la Sucesión Intestamentario.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a catorce de mayo de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

R-1169
23-24

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CESAR LÓPEZ o CESAR LÓPEZ MONTAÑO, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR ERNESTO LÓPEZ SAYNES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 236/2025, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-1168
23-24-25

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ULVIA CHÁVEZ TOLEDO o FULVIA CHÁVEZ, HACIÉNDOLES SABER QUE LA EXTINTA FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL ESPINAL, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR LUCIA CASTILLEJOS CHÁVEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 113/2025, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-1170
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO
DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEON OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

EDICTO

CIUDADANOS

ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, JUAN GUILLERMO TRUJILLO HERNANDEZ, BLANCA LUCINA MARTINEZ SANCHEZ Y DELEGADO CATASTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. (DEMANDADOS)

Por este medio le notifico el contenido integro de la sentencia de fecha once de junio del año dos mil doce, dictada en el expediente número 1004/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL sobre acción DE NULIDAD DE ESCRITURA, promovido por NATIVIDAD DEL CARMEN MARTÍNEZ SUAREZ Ó CARMEN MARTÍNEZ SUAREZ Ó CARMEN MARTÍNEZ, por propio derecho, en contra de ELIZABETH ROSARIO MARTÍNEZ y GUILLERMO TRUJILLO MARTÍNEZ; JUAN GUILLERMO TRUJILLO HERNÁNDEZ Y BLANCA LUCINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; JAVIER DE JESÚS ROJAS CANALES, NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CUATRO; DELEGADO DEL CATASTRO EN ESTA CIUDAD Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, misma que a la letra dice:

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. -

VISTOS, para resolver los autos del expediente número 1004/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL sobre acción DE NULIDAD DE ESCRITURA, promovido por NATIVIDAD DEL CARMEN MARTÍNEZ SUAREZ Ó CARMEN MARTÍNEZ SUAREZ Ó CARMEN MARTÍNEZ, por propio derecho, en contra de ELIZABETH ROSARIO MARTÍNEZ y GUILLERMO TRUJILLO MARTÍNEZ; JUAN GUILLERMO TRUJILLO HERNÁNDEZ Y BLANCA LUCINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; JAVIER DE JESÚS ROJAS CANALES, NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CUATRO; DELEGADO DEL CATASTRO EN ESTA CIUDAD Y LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO; y,

RESULTANDO:

ÚNICO.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-

Por lo expuesto y fundado en los artículos 80, fracción II, 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Se:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedo acreditada 610308

TERCERO.- La vía ordinaria civil elegida por la parte actora para el trámite del presente juicio fue correcta.

CUARTO.- No es procedente entrar al estudio del fondo de la acción hecha valer por NATIVIDAD DEL CARMEN MARTÍNEZ SUAREZ Ó CARMEN MARTÍNEZ SUAREZ Ó CARMEN MARTÍNEZ, por no haber comparecido a ejercitar sus derechos el Albacea de la sucesión del extinto ROBERTO ROSARIO RÍOS, quedando a salvo los derechos de la misma para que los haga valer en la vía y forma que estime procedente.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. A los demandados rebeldes, notifiqueseles en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado. Expidase los edictos respectivos. CUMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma la Licenciada MARIA DE LOURDES ROJAS RIOS Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante la Licenciada CARMEN JANET UC LINARES, Secretaria Judicial que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.-----

LO QUE NOTIFICO A USTEDES PARA QUE QUEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS DEL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE SE INSERTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LA ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ



E D I C T O

CIUDADANOS: VENUSTIANO VASQUEZ ORTEGA O DAVID VASQUEZ ORTEGA E ISABEL MUÑOZ LICONA O ISABEL MUÑOZ VASQUEZ.
P R E S E N T E.

A Ustedes les hago saber que en el expediente número **93/2023**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por **WENCESLAO VASQUEZ MUÑOZ**, por su propio derecho en contra de ustedes, se dictó la siguiente sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----

Vistos los autos del expediente número 93/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por WENCESLAO VASQUEZ MUÑOZ, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VENUSTIANO VASQUEZ ORTEGA o DAVID VASQUEZ ORTEGA e ISABEL MUÑOZ LICONA o ISABEL MUÑOZ VASQUEZ, y; -----

----- **RESULTANDO:** -----

----- **UNICO** -----

----- **CONSIDERANDO:** -----

----- **PRIMERO** -----

----- **SEGUNDO** -----

----- **TERCERO** -----

----- **CUARTO** -----

----- **SENTENCIA** -----

PRIMERO. - Este juzgado es competente para resolver la controversia sometida a su conocimiento. **SEGUNDO.** - La capacidad y personalidad de las partes no fue controvertida. **TERCERO.** - La vía elegida fue correcta. **CUARTO.** - El ciudadano **WENCESLAO VASQUEZ MUÑOZ**, probó parcialmente los hechos constitutivos de la acción; esto es, sí justificó las pretensiones marcadas con los números **1 y 2** de su demanda, en consecuencia, se condena al DIRECTOR(A) DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, a la cancelación del segundo registro de nacimiento que aparece a foja sin número, del libro 1 de nacimientos, oficialía primera, número de acta 1394, fecha de registro: veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, lugar de registro: Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, a nombre de **WENCESLAO VASQUEZ MUÑOZ**, fecha de nacimiento: veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, lugar de nacimiento: Santa María del Tule, Oaxaca, en los términos de la parte final del considerando cuarto de este fallo, prevaleciendo el primer registro de nacimiento de la parte actora con los datos contenidos en esa documental, esto es, sin la variación de los mismos, esto es, el atestado expedido por el Encargado del Archivo Central del Registro Civil del Estado, el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, del libro uno de nacimientos, acta número 2, con lugar de registro Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, el veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a nombre de **WENCESLAO VASQUEZ MUÑOZ**, fecha de nacimiento 25/1/1958 (veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en la cual aparecen como sus progenitores David Vásquez Ortega e Isabel Muñoz de Vásquez. **QUINTO.** Ahora, respecto a sus pretensiones contenidas en el punto 3, incisos a) y b) de su demandada que hace consistir en suprimir de su primer atestado de nacimiento el día de su nacimiento "veinticinco", y en su lugar asentar el "veintiséis", para quedar como su fecha de nacimiento: 26/1/1958 (Veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta Y ocho); de igual manera se debe suprimir el nombre del progenitor "David" y en su lugar asentar "Venustiano", para quedar como Venustiano Vásquez Ortega. **SEXTO.** - Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copias fotostáticas a los demandados para conocimiento y se proceda en los términos ÚNICAMENTE concedidos en esta sentencia. **SEPTIMO.** - **SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE** personalmente al actor y a los demandados, así como en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil en vigor, esto es, además de notificarse como está prevenido en el artículo 620 de éste Código, se publicarán dos veces en el Periódico Oficial, con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, para tal efecto expídase los edictos correspondientes **CÚMPLASE.** -----

--- Así lo sentencia el Licenciado en Derecho ARTURO OJEDA SUMANO, Juez Sexto Familiar de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la Licenciada en Derecho IDALIA RUTILA GÓMEZ MUÑOZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

**LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.**

LIC. SANTA ITZEL TORRES ANGULO.



EDICTO
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN OAXACA
(REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN DE
ZARAGOZA, OAXACA) (DEMANDADO)

Le notifico sentencia de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticinco, que a la letra dice: - - - -

V I S T O S, para dictar sentencia en lo autos del expediente número 16/2024, relativo al Juicio Sumario Civil (Acción Contradictoria Registral), promovido por Pascual Castillo Ramírez y Rosalinda Sánchez Villalobos, en contra de la Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y. - - - -

- - - - - **RESULTANDO:** - - - - -

RIMERO.- - - - -

- - - - - **CONSIDERANDO:** - - - - -

PRIMERO.- - - - -

SEGUNDO.- - - - -

TERCERO.- - - - -

Y CUARTO - - - - -

- - - - - **SENTENCIA:** - - - - -

PRIMERO. - Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, en términos del considerando primero. - - - - -

SEGUNDO. - La capacidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo. - - - - -

TERCERO. - La Vía Sumaria Civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el considerando tercero. - - - - -

CUARTO. - Se **CONDENA**, a la demandada Registradora del Instituto de la Función Registral de Este Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se le **CONDENA** a la inscripción con carácter definitivo del Instrumento número : número 6,588 (seis mil quinientos ochenta y ocho), Volumen número 52 (cincuenta y dos), relativo al contrato de compraventa de fecha diez de abril del dos mil dos, respecto de un SITIO SOLAR Y CASA HABITACIÓN ubicado en la Sección Octava de Juchitán, Oaxaca; con las medidas y colindancias que se describen en dicho Instrumento Notarial, debiéndose por consiguiente **CANCELAR** el registro preventivo que le fue asignado bajo el registro número: 191 (ciento noventa y uno), del tomo número: 88 (ochenta y ocho), el dos de octubre del dos mil dieciocho. - - - - -

QUINTO. - Cada parte es responsable de los gastos y costas que el presente litigio haya ocasionado, al no actualizarse ninguno de los supuestos que prevé el numeral 130 del Código adjetivo civil. - - - - -

SEXTO. - En virtud que no existe por las partes manifestación alguna relativa a la oposición de sus datos personales atentos al requerimiento que se les efectuó por proveído de veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, publíquese los mismos atentos al numeral 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. - - - - -

SEPTIMO. - Notifíquese y Cúmplase. - - - - -

- - - - - **AL CALCE DOS ILEGIBLES RUBRICAS.** - - - - -

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, veintiuno de mayo del dos mil veinticinco. Doy fe. - - - - -

LA ACRUBIA DEL JUZGADO
SPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
SEDE JUCHITÁN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS, CARMEN, EDUVVIGIS, GLORIA, JORGE, EVANGELINA, LOURDEZ, LEONEL, PETRA Y SOFÍA, TODOS DE APELLIDOS PACHECO SANTOS, A BIENES DE LOS EXTINTOS EUFEMIO PACHECO CANSECO Y/O EUFEMIO PACHECO Y EMILIA SANTOS PINACHO Y/O EMILIA SANTOS, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 128/2024, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL 2025.

COMISIONADO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO
SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VILLA DE ETTLA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0193/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETTLA, DENUNCIADO POR AZUCENA ESPERANZA HERNÁNDEZ TOSCANO POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO CARLOS GARCÍA VAZQUEZ, QUIEN FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LIBERTAD, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, DE LA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, FIJESE EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, HÁBILES EN EL TABLERO DE AVISOS, EN LA VILLA DE ETTLA, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PST. DCHO. AMELIA ESCOBAR BAUTISTA.

R-1175
23-24-25

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MÁXIMA SORIANO HERNÁNDEZ O MAXIMA SORIANO, A BIENES DEL EXTINTO CORNELIO RÍOS VENEGAS O CORNELIO RÍOS; QUIEN NACIÓ EN SAN NICOLÁS, MIAHUATLÁN, OAXACA; FALLECIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BARRANCA LARGA EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 71/2024, JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EULALIA JULIA RUIZ VÁSQUEZ Y ALICIA RUIZ VÁSQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO VÍCTOR ISIDRO RUIZ VÁSQUEZ; QUIEN NACIÓ EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, FALLECIÓ EN XALAPA, VERACRUZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 28/2024, JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

R-1177
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL CUADERNO DE LA APERTURA DE LA SEGUNDA SECCION LLAMADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, ANEXO AL PRINCIPAL NÚMERO 1268/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN REBECA ROMO HERNANDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN HERNANDEZ NUÑEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO Y VECINA DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE DEFENSORES NÚMERO 2 B, COLONIA CENTRO, Y FALLECIO EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE AÑOS DOS MIL VEINTIUNO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA CITADA EXTINTA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 797 Y 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ

R-1178
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DENUNCIADO POR MICAELA TORAL SANTES A BIENES DEL EXTINTO CELEDONIO CORTES LARA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO GENERAL FRANCISCO VILLA, SANTIAGO YAVEO, CHOAPAM, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 40/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ

R-1179
23-24-25**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS VICTORIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ o VICTORIA VÁSQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ DE RASGADO y DAVID RAZGADO RAZGADO o DAVID RASGADO REGALADO o DAVID RASGADO o DAVID RASGADO R.; HACIÉNDOLES SABER QUE LA EXTINTA VICTORIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ o VICTORIA VÁSQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ DE RASGADO, FUE ORIGINARIA DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA; Y QUE EL EXTINTO DAVID RAZGADO RAZGADO o DAVID RASGADO REGALADO o DAVID RASGADO o DAVID RASGADO R., FUE ORIGINARIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; y AMBOS EXTINTOS FUERON VECINOS DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; ADEMÁS QUE EL EXTINTO DAVID RAZGADO RAZGADO o DAVID RASGADO REGALADO o DAVID RASGADO o DAVID RASGADO R., FALLECIÓ EN LA COLONIA DEL VALLE, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO); Y LA EXTINTA VICTORIA VÁZQUEZ MÁRQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ o VICTORIA VÁSQUEZ o VICTORIA VÁZQUEZ DE RASGADO, FALLECIÓ EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR DIANA AURELIA RASGADO VÁZQUEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 116/2025, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-1180
23-24-25



JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO BELLO CAMACHO o ANTONIO BELLO FLORES o FLORENCIO BELLO, DENUNCIADO POR RAFAEL MAGLORIO BELLO CAMACHO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0298/2021, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE.DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

NOTARIA PÚBLICA No. 129

SALINA CRUZ, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción segunda, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, yo el Licenciado Máximo Toledo Álvarez, Notario Público 129 en el Estado de Oaxaca, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento número 6,261, Volumen 151, de fecha 26 de mayo del año 2025, comparecieron los ciudadanos JUAN FELIPE MANCILLA NOVALES y ARACELI NOVALES ROBLES, en su carácter de herederos, a formalizar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, así como LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, a bienes de la extinta ARACELI MANCILLA NOVALES, también conocida con el nombre de ARACELI GUADALUPE MANCILLA NOVALES, y manifiestan que procederán a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

LIC. MÁXIMO TOLEDO ÁLVAREZ
NOTARIO PÚBLICO 129 DE OAXACA
TOAM740503IBA.

R-1182
23-24

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SANTIAGO CIBRIAN LUNA A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA MACIEL GIL Y/O ROSA ELVIRA MACIEL GIL, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ EN AVENIDA DOS, NUMERO NOVENTA Y OCHO, CALLES ONCE Y NUEVE COLONIA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE VICENTE CAMALOTE, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 133/2023, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESÚS JUAN ANGELES.

R-1183
23-24

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 123/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 123/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NERI STEFANNIA MARTÍNEZ LÓPEZ POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR DE INICIALES M.S.P.M.; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO LEONARDO PAVON LUCIO, SIENDO ORIGINARIO DE TUXTEPEC, OAXACA, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-1184
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR,
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO JACINTO SANCHEZ DURAN, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA. Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUERTO ANGEL, SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 157/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR DOLORES MORALES ESTRADA, IRENE, ROSA MARIA, JULIANA ELIZABETH, ANGELICA MARIA, Y NELY todos de apellidos SANCHEZ MORALES, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-1185
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes creáanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CARMEN GUADALUPE TORRALBA HERRERA, YOLANDA GLOFINDA TORRALBA HERRERA, DIOCELINA NORMA TORRALBA HERRERA, WILFRIDO MIGUEL TORRALBA HERRERA, SERAFIN ANDRIAN TORRALBA HERRERA, MAGDA NOEMI TORRALBA HERRERA, JETZABEL ARELI TORRALBA HERRERA, HEBER TORRALBA HERRERA, YORBELIT ESMIRNA TORRALBA HERRERA Y ESAU TORRALBA HERRERA, a bienes del extinto NIEVES CONCEPCION HERRERA GONZÁLEZ, también conocida como CONCEPCION HERRERA DE TORRALBA O CONCEPCION HERRERA O NIEVES CONCEPCION HERRERA O NIEVES CONCEPCION HERRERA DE TORRALBA, extinta que nació, vivió, tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Puebla, Puebla, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 105/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, 23 de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1186
23-24-25



CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PABLO VALENTIN SANTOS REYES, DENUNCIADO POR LOURDES INES JIMÉNEZ VASQUEZ, MIGUEL ROBERTO SANTOS JIMÉNEZ Y DAVID ALEJANDRO SANTOS JIMÉNEZ, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 105/2025; QUIEN FUE ORIGINARIO DE COXCATEPEC, SANTOS REYES YUCUNÁ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE EL CONDADO KING, ESTADO DE WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EL CUAL SE DEBERÁ PÚBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE DÍAS EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-1187
23-24-25

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR CLAUDIA TAPIA LEDESMA o CLAUDIA TAPIA LEDEZMA, ALINE LOPEZ TAPIA Y ARELY LOPEZ TAPIA, A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO LOPEZ MONTAÑO, QUIEN NACIÓ EN SANTIAGO HUAJOLOTITLAN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0104/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, MAYO DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-1188
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ROSA MARÍA NEGRETE AYALA ó ROSA MARÍA NEGRETE ó ROSA MA. NEGRETE AYALA, YGNACIO OSIO NEGRETE Y CECILIA OSIO NEGRETE, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los restantes en su carácter de descendientes (hijos), a bienes del extinto ÁLVARO FAUSTINO OCIO, también conocido como ÁLVARO OSIO BRAVO ó ÁLVARO OSIO ó ÁLVARO FAUSTINO OSIO BRAVO ó ÁLVARO FAUSTINO OSIO, extinto que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en la población de Mariscal de Juárez, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 87/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, diez de abril del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1189
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciada por AGUSTINA ORTEGA MENDOZA ó AGUSTINA MARÍA ORTEGA MENDOZA Y SANDRA FLORES ORTEGA, a bienes del extinto ÁLVARO DARÍO FLORES ESTRADA, también conocido como ÁLVARO FLORES ESTRADA, extinta que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el veintidós de junio de mil novecientos ochenta, en la localidad de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 123/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1190
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MARÍA INÉS LÓPEZ HERRERA ó INÉS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ ó INÉS LÓPEZ HERRERA ó INÉS MARÍA LÓPEZ HERRERA Y FERNANDO HERRERA LÓPEZ, a bienes del extinto PEDRO HILARIO HERRERA, también conocido como PEDRO HILARIO HERRERA OROPEZA ó PEDRO HERRERA OROPEZA, extinto que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día once de enero del año dos mil veintiuno, en la Agencia Agua Dulce de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 107/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

R-1191
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0106/2025, denunciado por se tiene a CRESCENCIA PASCUALA REYES HERNANDEZ ó PASCUALA CRESCENCIA REYES HERNANDEZ, RAFAELA SANTOS REYES y GABRIELA SANTOS REYES, a bienes del finado AVELINO SANTIAGO SANTOS MARTINEZ, el extinto fue originario de Mariscal de Juárez, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día veintiséis de Julio de dos mil veintiuno, en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 08 de mayo del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-1192
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaria Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto PAULINO LEODEGARIO MUÑOZ CERVANTES también conocido como PAULINO MUÑOZ CERVANTES a solicitud de la ciudadana ANDREA MUÑOZ HERRERA, en su carácter de ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 30988 del volumen número 480 de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes cláusulas:

- a).- Que es válido y aprobaron el Testamento Público Abierto,
- b).- Que aceptan como quedó instituida la herencia,
- c).- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que la Albacea procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión PAULINO LEODEGARIO MUÑOZ CERVANTES también conocido como PAULINO MUÑOZ CERVANTES, dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiera controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 20 días del mes de mayo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO

R-1195
23

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0154/2025

EDICTOAL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0084/2025, denunciado por JOSE LUIS ABASCAL MORAN a bienes del finado ANGEL ABASCAL MORAN; el extinto fue originario, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, en esta ciudad, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 07 de abril del 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-1193
23-24-25

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTOAL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR CRUZ MARIO BENA MENDOZA, A BIENES DE LA EXTINTA EVANGELINA MENDOZA CASTELLANOS QUIEN POR EL DICHO DEL DENUNCIANTE TAMBIÉN FUE CONOCIDA COMO SOFIA MENDOZA DE BENA, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0106/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, MAYO DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-1194
23-24-25

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA LUISA LÓPEZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO CELESTINO SARABIA PÉREZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y MURIÓ EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GENARO VÁSQUEZ ESQUINA CON LUCIO CABAÑAS, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0154/2025, TLAXIACO, OAXACA A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-1197
23-24-25

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis y 882 Ter del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 30883, del Volumen Número 475, de fecha 15 de abril del 2025, otorgada ante mí, se continuara a solicitud de la ciudadana **MARÍA DE LOS ÁNGELES PONCE DURAN**, en su carácter de Albacea Definitivo por propio derecho como Heredera Universal y como Apoderada Legal de las Herederas Universales **JOSEFINA TERESA DURAN PONCE O JOSEFINA DURAN PONCE O JOSEFINA DURAN DE PONCE Y MARTHA GRISELDA PONCE DURAN** a bienes del extinto **NABOR PONCE SÁNCHEZ O NABOR PATRICIO PONCE SÁNCHEZ O NAVOR PONCE SÁNCHEZ O NABOR PONCE**, que se inició en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en el expediente número 0072/2024 (setenta y dos diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal. Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante el Juez de origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 15 de abril del 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO
NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis y 882 Ter del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 30889, del Volumen Número 475, de fecha 11 de abril del 2025, otorgada ante mí, se continuara a solicitud de los señores **OLIVERIO ÍÑIGO CEDILLO CEDILLO Y FRANCISCA CEDILLO CEDILLO**, el primero en su carácter de Albacea Definitivo y Heredero Universal y la segunda como Heredera Universal a bienes del extinto **LAZARO CEDILLO CEDILLO**, que se inició en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en el expediente número 0178/2024 (ciento setenta y ocho diagonal dos mil veinticuatro), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal. Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante el Juez de origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 11 de abril del 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta **ANA MARIA ESPINOSA LUENGAS** a solicitud del ciudadano **MARIANO NOE CORRO ESPINOSA** en su carácter de Albacea Testamentario, por propio derecho como Heredero Universal y como Apoderado Legal de los Herederos Universales **SAUL CORRO ESPINOSA** también conocido como **SAUL ILDEFONSO CORRO ESPINOSA**, **GLORIA DEBORA CORRO ESPINOSA**, **LAZARO MOISES CORRO ESPINOSA** también conocido como **JORGE LAZARO MOISES CORRO ESPINOSA**, **EDELMIRA DE JESUS CORRO ESPINOSA**, **JUAN CORRO ESPINOSA** también conocido como **JUAN MANUEL CORRO ESPINOSA** Y **DAVID CORRO ESPINOSA** también conocido como **DAVID LEONARDO CORRO ESPINOSA**, respectivamente, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 30833 del volumen número 475 de fecha tres de abril del dos mil veinticinco, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes cláusulas:

- a).- Que es válido y aprueban el Testamento Público Abierto.
- b).- Que aceptan como quedó instituida la herencia.
- c).- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y.
- d).- Que el Albacea Testamentario procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión **ANA MARIA ESPINOSA LUENGAS**, dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 03 días del mes de abril del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto **JUAN CORRO LEON** a solicitud del ciudadano **MARIANO NOE CORRO ESPINOSA** en su carácter de Albacea Testamentario, por propio derecho como Heredero Universal y como Apoderado Legal de los Herederos Universales **SAUL CORRO ESPINOSA** también conocido como **SAUL ILDEFONSO CORRO ESPINOSA**, **GLORIA DEBORA CORRO ESPINOSA**, **LAZARO MOISES CORRO ESPINOSA** también conocido como **JORGE LAZARO MOISES CORRO ESPINOSA**, **EDELMIRA DE JESUS CORRO ESPINOSA**, **JUAN CORRO ESPINOSA** también conocido como **JUAN MANUEL CORRO ESPINOSA** Y **DAVID CORRO ESPINOSA** también conocido como **DAVID LEONARDO CORRO ESPINOSA**, respectivamente, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 30835 del volumen número 475 de fecha tres de abril del dos mil veinticinco, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes cláusulas:

- a).- Que es válido y aprueban el Testamento Público Abierto.
- b).- Que aceptan como quedó instituida la herencia.
- c).- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y.
- d).- Que el Albacea Testamentario procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión **JUAN CORRO LEON**, dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 03 días del mes de abril del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

EDICTO

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 30948 del volumen número 478, de fecha 12 de mayo de 2025, otorgada ante mí, a solicitud de la ciudadana RUTH OLIVARES ELENA, en su carácter de Albacea Definitivo, por propio derecho como Heredera Universal y como Apoderada Legal de los Herederos Universales MARÍA FRANCISCA MIROSLAVA ARZOLA OLIVARES, ROSARIO ALFA ARZOLA OLIVARES, Y JOSÉ LUIS ARZOLA OLIVARES, JAIME ARZOLA OLIVARES Y ALBERTO ARZOLA OLIVARES, a bienes del extinto AUSTREBERTO RAFAEL ARZOLA LÓPEZ O RAFAEL ARZOLA LÓPEZ O AUSTREBERTO ARZOLA LÓPEZ O AUSTREBERTO RAFAEL ARZOLA O AUSTREBERTO RAFAEL DE JESÚS ARZOLA, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Silacayoapam, Oaxaca, en el expediente número 35/2023 (treinta y cinco diagonal dos mil veintitrés), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante el Juzgado de su origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca, a 13 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

DOCTOR, EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.

R-1206
23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se tiene a **Marco Antonio Salinas Aguilar** por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones de la extinta **Teresa Aguilar Carlos**, quien fue originaria de San José Estancia Grande, Oaxaca, tuvo su último domicilio en el Ciruelo, Santiago Pinotepa Nacional y falleció en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO** dictado en el expediente **427/2024**, del índice del **Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca**; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; **cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro**.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA EN DERECHO.

RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.

R-1208
23-24-25

GUADALUPE FILIO ROSAS.
MELITON ORTEGA DELGADO.
PRESENTES.

POR ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 189/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, RELATIVO A LA VIA ORDINARIA Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR MICAELA ORTEGA PRIETO, EN CONTRA DE GUADALUPE FILIO ROSAS Y MELITON ORTEGA DELGADO, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORROGABLES COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO. PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EN LA MISMA FORMA.- EN HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª INSTANCIA.

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ

R-1209
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANOS
GUADALUPE FILIO ROSAS
MELITON ORTEGA DELGADO.
PRESENTE. -

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, PRONUNCIADO EN EL EXPEDIENTE 188/2023, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL REIVINDICATORIA, QUE PROMUEVE MARÍA ELENA ORTEGA PRIETO, EN CONTRA DE GUADALUPE FILIO ROSAS Y MELITON ORTEGA DELGADO, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA; SE DECLARÓ REBELDE A LOS DEMANDADOS GUADALUPE FILIO ROSAS Y MELITON ORTEGA DELGADO, POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA MISMA Y SUS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LOS ACUERDOS DE CARÁCTER PERSONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LO ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS.- HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A ocho de mayo DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-1210
23-24

DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 127/2025

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 127/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DAYNA MARIA RENDON PALACIOS, DEISY RENDON PALACIOS, DULCE SOLEDAD RENDON PALACIOS, DORIS RENDON PALACIOS, RICARDO RENDON PALACIOS Y PABLO DE JESUS RENDON PALACIOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PABLO RENDÓN FLORES, SIENDO NACIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC
OAXACA

R-1211
23-24-25**EDICTO.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 56/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARINA GUZMÁN CALVO, A BIENES DEL EXTINTO ÁLVARO AGUSTÍN GUZMÁN CALVO; QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZAACHILA, MANZANA DOS, LOTE DIEZ, FRACCIONAMIENTO BACOCO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 56/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, SITO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 119.122, 781, 783, 784 Y 785 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN PUERTO ESCONDIDO, JUQUILA, OAXACA A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CITLALI JOCELYN VIMENEZ VARGAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO
OAXACA

R-1213
23-24-25**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUDELIA ROSADO GARCIA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO FERNANDO ENRIQUE DEL CASTILLO ROSADO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0004/2025, PRIMERA SECRETARÍA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

LIC. EN DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS **DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN: LOTE DE TERRENO NUMERO CIENTO CUATRO DE LA COLONIA LA CASCADA, EN ESTE PREDIO SE HA CONSTRUÍDO LA CASA QUE ACTUALMENTE TIENE EL NUMERO CIENTO CUATRO DE LA CALLE DE RIO BALSAS, DISTRITO DEL CENTRO, DEL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUAREZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, QUINCE METROS Y COLINDA CON MANUELA DOMINGUEZ, AL SUR, QUINCE METROS Y COLINDA CON CALLE RIO BALSAS, AL ORIENTE, TREINTA METROS Y COLINDA CON JUVENTINO MORENO Y MARIO CORTES, AL PONIENTE, TREINTA METROS Y COLINDA CON CALLE RIO CONSULADO; SIENDO POSTURA LEGAL QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$9,972,142.50) QUE RESULTA SER EL AVALUO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES INMUEBLES Y QUE SE ENCUENTRA EXHIBIDO EN AUTOS, DENTRO DEL JUICIO SUAMRIA CIVIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE **03/2021** PROMOVIDO POR ENRIQUE GUZMAN CHAVEZ Y ARMANDO GUZMAN CHAVEZ EN CONTRA DE ROSA MARIA GUZMAN CHAVEZ.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-1212
23-24-25R-1214
23-24

E D I C T O

CIUDADANOS:

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, ALFREDO IGNACIO ROSALES LÓPEZ Y MANUELA ALICIA VALENCIA SÁNCHEZ.

A Ustedes les hago saber que en el expediente civil número 0071/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **ALEJANDRA GARCIA ANTONIO apoderada legal de GERARDO ANDRÉS ROSALES VALENCIA** por su propio derecho en contra de ustedes, se dictó la siguiente sentencia que en sus puntos resolutive dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 0071/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre **NUIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO** promovido por **GERARDO ANDRÉS ROSALES VALENCIA** en contra de **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, ALFREDO IGNACIO ROSALES LÓPEZ y MANUELA ALICIA VALENCIA SÁNCHEZ.**-----
RESULTANDO:-----PRIMERO.

CONSIDERANDO:-----PRIMERO.

-----SEGUNDO.-----TERCERO.

CUARTO-----SENTENCIA:-----PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora ha sido la procedente. TERCERO. La personalidad de las partes se encuentra acreditada en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo. CUARTO. El actor **GERARDO ANDRÉS ROSALES VALENCIA** por conducto de su apoderada, PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN en términos del artículo 280 del Código Adjetivo Civil en vigor en tanto que los demandados **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA**; se le tuvo por confeso de los hechos de la demanda al omitir producir contestación, mientras que los diversos demandados señores **ALFREDO IGNACIO ROSALES LÓPEZ y MANUELA ALICIA VALENCIA SÁNCHEZ** confesaron como ciertos los hechos de la demanda. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 17, 35 fracción V, de la Constitución Federal, 13 de la Constitución del Estado, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 57 y 59 del Código Civil en el Estado, CONDENO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y Ciudadanos **ALFREDO IGNACIO ROSALES LÓPEZ y MANUELA ALICIA VALENCIA SÁNCHEZ**, A LA NULIDAD Y CANCELACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE **GERARDO ANDRÉS ROSALES VALENCIA**, QUE OBRA EN EL LIBRO UNO DE NACIMIENTOS, BAJO EL ACTA NUMERO NOVECIENTOS VEINTIOCHO (928), CON FECHA DE REGISTRO QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. La anterior para quedar como único registro del actor **GERARDO ANDRÉS ROSALES VALENCIA** aquél que quedó levantado ante el Registrador local del condado de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América, con fecha con fecha el veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres. SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remítase por duplicado copias certificadas de esta sentencia y del auto que la declare ejecutoriada a los demandados **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA** a fin que cancelen el registro al acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes. SÉPTIMO. Toda vez que el demandado **DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO**, omitió dar contestación a la demanda que se instauró en su contra, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, los puntos resolutive de esta sentencia y el auto en que se mande ejecutar el fallo, además de notificarse como está prevenido en el artículo 620 de este Código, publíquese por dos veces en el Periódico Oficial, con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado para ello faculto a la ejecutora adscrita en su oportunidad expida los edictos correspondientes. OCTAVO.- Dese cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional. NOVENO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

La sentenció el licenciado en Derecho **ARTURO OJEDA SUMANO**, Juez Sexto Familiar de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente ante el licenciado **OLMER FIGUEROA MARTÍNEZ**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Publíquese esta determinación por dos veces en el Periódico Oficial con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO



E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA SARA BÁEZ GUTIÉRREZ; DEDUZCANLO DENTRO DEL PLAZO LEGAL EN EL EXPEDIENTE 50/2025, PROMOVIDO POR LOS COHEREDEROS **LEOBARDO VÁSQUEZ BÁEZ Y SERGIO JAVIER VÁSQUEZ BÁEZ**; EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-1215
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes de la extinta **ODILIA ALONSO MARTINEZ**, quien fue originaria y vecina de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, falleció en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, denunciado por **ARELI ALONSO Y CARMEN ALONSO**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **215/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 20 de Mayo de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.



R-1216
23-24

R-1217
23-24-25

JUCHITÁN DE ZARAGOZA A 29 DE ABRIL DEL 2025.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

EDICTO

EDICTO.

CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA EXTINTA **C. HILDA DE LA CRUZ JIMENEZ** QUIEN FUE ORIGINARIA JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y VECINA DE MINATITLAN, VERACRUZ, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **ESTELA CASTILLEJOS DE LA CRUZ**, JUICIO TESTAMENTARIO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUE RADICA EN EL VOLUMEN **439**, INSTRUMENTO **35,409**. PARA QUE LO HAGA VALER DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO SETENTA Y SIETE.

DRA. AURELIA BENITEZ CASTILLEJOS

R-1218
23-24-25

JUCHITÁN DE ZARAGOZA A 23 DE ABRIL DEL 2025.

EDICTO.

CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL EXTINTO **C. OSCAR CASTILLEJOS PETO** QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE EL ESPINAL, OAXACA, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **ANA LUZ CARTAS LÓPEZ**, JUICIO TESTAMENTARIO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUE RADICA EN EL VOLUMEN **439**, INSTRUMENTO **35,379**. PARA QUE LO HAGA VALER DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO SETENTA Y SIETE.

DRA. AURELIA BENITEZ CASTILLEJOS

R-1219
23-24-25AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **MATEO GUTIERREZ RAMOS**, quien fue originario de San Blas Atempa, Oaxaca, y vecino de Unión Hidalgo, Oaxaca, falleció en Salina Cruz, Oaxaca, denunciado por **JUVENTINA RUIZ VELAZQUEZ**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **180/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 12 de Mayo de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-1220
23-24-25JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A **ANA MARIA GOMEZ RUIZ Y/O ANA MARIA GOMEZ Y FERNANDO ESCOBAR GOMEZ**, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO **ANGELINO ESCOBAR SANCHEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO 119, COLONIA SEGUNDA SECCIÓN Y FALLECIO EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA **CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **266/2025**, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.

LUIS SÉRGIO RAMOS MANZO

R-1221
23-24-25

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GILBERTO CRUZ BALSECA, DENUNCIADO
POR JANETH TORAL CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, Y FALLECIÓ EN SANTA
MARIA JALAPA DEL MARQUES, TEHUANTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA
PRIMERA SUR NUMERO 502, SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUEZ, TEHUANTEPEC,
OAXACA C.P.70710, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO
QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO
EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 091/2024, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO
PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, SITO EN
CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 20, SIN NUMERO, BARRIO VIXHANA, SANTO
DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES
CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS EL ARTÍCULO 781 DEL
CÓDIGO PROCESAL CIVIL PRESENTE EN EL ESTADO. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC,
OAXACA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS AGUILAR LOPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA N°.117

TITULAR LIC. NOEL SALVADOR RAMOS LÓPEZ

CÉDULA PROF. 3198226

AVISO NOTARIAL

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Mediante instrumento número 7422, volumen número 232, de fecha 02 de junio del
2025, pasado ante la fe del suscrito Notario, con domicilio en Avenida Heroico Colegio
Militar número trescientos, interior uno, esquina Eduardo Vasconcelos, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, HAGO SABER:

Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA
extrajudicial a bienes de la extinta **MARÍA CONCEPCIÓN MORENO MEDINA**, por lo que
ante mí comparece el Ciudadano **JOSÉ ROGELIO RICARDEZ VÁSQUEZ**, en su carácter
de Único y Universal Heredero y la Ciudadana **TERESITA DE JESÚS MORALES
REYES**, en su calidad de Albacea Testamentaria, quien procede a la formulación de
inventarios y avalúos.

Yo, el Notario hago lo del conocimiento del Público en General, en término de lo
dispuesto en el artículo 882 bis Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente
en el Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

LIC. NOEL SALVADOR RAMOS LÓPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117
DEL ESTADO DE OAXACA.

R-1223
23

NOTARIA PUBLICA NUM. 60

TLAXIACO, OAXACA

EDICTO

CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR
FORMACIÓN INVENTARIOS Y AVALUOS SUCESORIO TESTAMENTARIO
EXTINTA **SOLEDAD MARIA DOLORES BRAVO GUZMAN** ORIGINARIA Y
VECINA DE ZAPOTITLAN LAGUNAS OAXACA CON DOMICILIO CALLE 16
DE SEPTIEMBRE NÚMERO 5, CENTRO EFECTO DEDUZCAN DERECHOS
DENTRO TERMINO LEGAL INICIOSE PROCEDIMIENTO INSTRUMENTO
50,441 VOLUMEN 693 ESTA NOTARIA TLAXIACO OAXACA VEINTIUNO
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EL NOTARIO PUBLICO NUM 60 DEL EDO.

DR. ALVARO CONRADO PEREZ AQUINO

R-1225
23-24

PRIMER AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL
ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL
ESTADO DE OAXACA, EN LA ESCRITURA NÚMERO 21,796, VOLUMEN NÚMERO 612, DE
FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA ANTE MI FE, SE
TUVO RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **GABRIELA
SANDRA PALACIOS ACEVEDO**, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA,
QUEDARON INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LAS CIUDADANAS
DIANA ANAID SÁNCHEZ PALACIOS, **SANDRA CAROLINA** Y **CARLA DE APELLIDOS
MARTÍNEZ PALACIOS**, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO, ACEPTARON LA
HERENCIA, Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTO Y SE LE
DISCERNIO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO DEFINITIVO, AL SEÑOR **JOSE
CARLOS GARCIA PALACIOS**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL
INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-1226
23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL EXTINTO **SOTERO MONTERO MARTÍNEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO CUATRO, MANZANA UNO, DE LA AVENIDA MITLA, DE LA COLONIA EL EDÉN, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **TÉRMINO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 066/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **FRANCISCA BERNARDINA MONTOR**, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1227
23-24-25

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PAULINA ZARATE DE ROJAS -O- PAULINA ZARATE; A BIENES DEL EXTINTO JUAN ANTONIO ROJAS RODRIGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA ANA, VILLA SOLA DE VEGA, SOLA DE VEGA OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NÚMERO 611 COLONIA LA SOLEDAD, SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 274/2019 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-1229
23-24-25

Yo, Licenciado **GERARDO AMADO PÉREZ ÁLVAREZ**, Notario Público número ochenta y nueve, del Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos nueve, de las calles de Reforma, en esta ciudad capital; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-BIS del código de procedimientos civiles de nuestro estado, hago Público que en esta escritura número **8,585**, del volumen número **191** de fecha primero de marzo del año dos mil veinticinco, del protocolo a mi cargo, compareció la señora **MARÍA ESTELA BETANZOS**, como albacea, y los ciudadanos **ZOHAR MARTÍNEZ BETANZOS Y ALDIS MARTÍNEZ BETANZOS**, como herederos, a bienes del extinto **TOMAS JORGE MARTÍNEZ CHIVIQUEZ** quien también fue conocido como **JORGE MARTÍNEZ CHIVIQUEZ**, se presentaron en esta notaría Pública solicitándome la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes del extinto referido para aceptar la herencia instituida; así mismo para aceptar el cargo de albacea definitivo que le fue conferido por el autor de la sucesión y protestar su fiel desempeño, se reconocen sus derechos hereditarios; y procederán a la formación de los escritos de inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de la cuya sucesión se trata. Hago esta publicación a efecto de que las personas que consideren tener derechos de intervenir en la formación de dichos escritos, los hagan valer conforme a la ley Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a primero de marzo de dos mil veinticinco.

LIC. GERARDO AMADO PEREZ ALVAREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89

R-1230
23-24

AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber que por instrumento número 10,262 del volumen número 248, de fecha 21 de mayo del 2025, otorgada ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes del extinto **ARTURO BURGUETE ESPINOSA** o **ARTURO BURGUETE ESPINOZA**, se reconoció la validez del testamento público abierto, se reconocieron los derechos hereditarios, la aceptación de la herencia de los ciudadanos **ARTURO BURGUETE BURGUETE** y **CLAUDIA BURGUETE BURGUETE**, aceptando el cargo de Albacea el ciudadano **ARTURO BURGUETE BURGUETE** protestando cumplirlo fielmente, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de la presente sucesión testamentaria.

Oaxaca de Juárez, a 22 de mayo del 2025.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-1231
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

DEMANDADO: ABEL OLIVARES SANTANA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0166/2023, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, CONTRA ABEL OLIVARES SANTANA, Y NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO "FONATUR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. LE HAGO SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE MANDA A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORRÓGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA. A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ELIZABETH MONJARÁZ GARCÍA.

R-1232
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0048/2025, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR BERNARDINA MARTÍNEZ NOLASCO, A BIENES DEL EXTINTO LUCIO ROSENDO MEJIA RODRIGUEZ, FUE ORIGINARIO DE VILLA OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, VIVIÓ EN BAHÍA HIERVA BUENA, MANZANA DIECISEIS, LOTE CUATRO, FRACCIONAMIENTO COYILA, SECTOR U, BAHÍAS DE HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA, Y MURIÓ EN CALZADA DE HUESO ESQUINA CALZADA DE LAS BOMBAS SIN NUMERO, EX HACIENDA VILLA COAPA, COYOACÁN CIUDAD DE MEXICO; CONVOQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA. A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. ELIZABETH MONJARÁZ GARCÍA.

R-1233
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARISTEO ANTONIO GÓMEZ SCHMERBITZ, QUIEN NACIÓ EN PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BIEN CONOCIDO LA FINCA "EL PACÍFICO", MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR SARA GALGUERA GARCÍA, SARA GÓMEZ GALGUERA Y NATHALY GÓMEZ GALGUERA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0014/2024, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-1234
23-24-25

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Itepec, Oaxaca, a 12 de Mayo del 2025

A TODOS LOS SUCESORES O CAUSARABIENTES DESCONOCIDOS
DEL CUJUS GREGORIO ROSADO VELASQUEZ

Se les hace saber que ante la suscrita Notario Público Número 93 en el Estado LIC. FABIOLA PINEDA CLIMACO, con residencia en esta ciudad de Itepec, Oaxaca, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle Nicolás Bravo número NUEVE "E" de la Colonia Estación de esta ciudad de Itepec, Oaxaca.

Se hizo constar mediante Instrumento Público número (9,893) nueve mil ochocientos noventa y tres, Volumen número (131) ciento treinta y uno, de fecha quince de Abril del año dos mil veinticinco, otorgada ante la suscrita Notario Público, la tramitación del PROCEDIMIENTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del señor GREGORIO ROSADO VELASQUEZ, quien falleciera el once de Agosto del año dos mil dieciséis y se declaró abierta la sucesión testamentaria.

Compareciendo ante mí los señores SERVANDO ROSADO ENRIQUEZ, ALMA ROSA ROSADO ENRIQUEZ, ISRAEL ROSADO ENRIQUEZ, NORMA ROSADO ENRIQUEZ y GUADALUPE ROSADO ENRIQUEZ, como únicos y universal herederos, y el primero de los nombrados como albacea de la sucesión, exhibiendo la partida de defunción y un testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado por el SEÑOR GREGORIO ROSADO VELASQUEZ, donde hace constar que acepta la herencia, reconoce sus derechos hereditarios, asimismo acepta y protesta el cargo de albacea y va a proceder a formar el inventario de los bienes que forman los legados.

Por medio de ésta se da a conocer dichas declaraciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 882-Bis Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

LIC. NOT. FABIOLA PINEDA CLIMACO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93
DEL ESTADO DE OAXACA.

R-1235
23

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **CARLOS VARGAS LÓPEZ**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **JUANA SIBAJA GARCÍA y EVA VARGAS SIBAJA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR, NUMERO **690/2024**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARÍA JUDICIAL
LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

R-1236
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GÓMEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO ETLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **91/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **JULIA CIRA MÉNDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GÓMEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARÍA JUDICIAL.
PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1237 R-1239
23-24-25 23-24

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0113/2025**, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ELVA DE LA LUZ FAJARDO SANGERMAN** POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **RODOLFO LOPEZ GOMEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA POBLACION DE SANTIAGO ETLA, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR ENDE, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL EDICTO CORRESPONDIENTE; A VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARÍA JUDICIAL
PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-1238
23-24-25

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 799, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, el suscrito C. Licenciado **ALEJANDRO JOSE VIDAÑA LUNA**, Notario Público número Ciento Seis del Estado de Oaxaca, con domicilio en Avenida Brena Torres S/N, Colonia Centro, Cosolapa, Tuxtpec, Oaxaca, da a conocer lo siguiente:

Mediante Escritura Pública número 7.531, Volumen número 79, de fecha 19 de Septiembre del 2014, radique en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria extrajudicial a bienes de la extinta **TERESA HERNANDEZ HERRERA**. El denunciante **RUBEN HERNANDEZ COPTO**, en su carácter de Albacea y de único y universal heredero, me presentaron la documentación requerida por el artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, por lo que ante mí se reconocieron como albacea y heredero, y procederán a formular los proyectos de Inventario y Avalúo, partición y adjudicación de los bienes, convocándose a quienes se crean con derecho a la herencia a deducirlo conforme a derecho.

Se hace la presente declaración en Cosolapa, Tuxtpec, Oaxaca, a 09 de Abril del año 2025.

ATENTAMENTE
LIC. ALEJANDRO JOSÉ VIDAÑA LUNA
NOTARIO PÚBLICO 106
COSOLAPA, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 799, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, el suscrito C. Licenciado **ALEJANDRO JOSE VIDAÑA LUNA**, Notario Público número Ciento Seis del Estado de Oaxaca, con domicilio en Avenida Brena Toirres S/N, Colonia Centro, Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, da a conocer lo siguiente:

Mediante Escritura Pública número 24,005, Volumen número 472, de fecha 09 de Noviembre del 2012, radique en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria extrajudicial a bienes de la extinta **NATALIA GONZALEZ MUÑOZ**. El denunciante **MAURINO PACHECO SANDOVAL**, en su carácter de Albacea y de único y universal heredero, me presentaron la documentación requerida por el artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, por lo que ante mí se reconocieron como albacea y heredero, y procederán a formular los proyectos de Inventario y Avalúo, partición y adjudicación de los bienes, convocándose a quienes se crean con derecho a la herencia a deducirlo conforme a derecho.

Se hace la presente declaración en Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, a 21 de Abril del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO JOSÉ VIDAÑA LUNA
NOTARIO PÚBLICO 106
COSOLAPA, OAXACA.

R-1240
23-24

PERIÓDICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.